

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
ABREVIADA**

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
2024**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, Agosto de 2025

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Subcontralor

GLORIA ESTELLA ZULUAGA RAMIREZ
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

JOSÉ FERNANDO SANTANDER ENRÍQUEZ
Profesional Universitario
Líder de Equipo de Auditoría

LILIANA MARÍA OSORIO URIBE
Profesional Universitario

LILLIANA MARÍA ÁLZATE VÁSQUEZ
Técnico Operativo

VANESSA MONSALVE JIMÉNEZ
Técnico Operativo

DIANA PATRICIA DÍAZ CAVADÍA
Técnico Operativo

YEFER PIÑA ALDANA
Técnico Operativo

VICTORIA ASTRID HENAO DUQUE
Secretaria

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y CONTROL INSTITUCIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	7
2 RESPONSABILIDADES	8
2.1 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	8
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	8
3 HECHOS RELEVANTES	11
3.1 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
3.2 GESTIÓN FINANCIERA	11
3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES	12
4 PRONUNCIAMIENTOS	13
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
4.2 GESTIÓN FINANCIERA	14
4.2.1 Opinión Financiera 2024	14
Fundamento de la Opinión Limpia o sin Salvedades	14
4.2.2 Otros Asuntos	15
4.2.3 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas	22
4.2.4 Resultados Evaluación Litigios y Demandas	24
4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	25
4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal	26
4.3.2 Concepto sobre la Gestión	29
4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	40
4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.	42
4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	46
4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES - PQRS	49
4.8 VIGILANCIAS FISCALES	70
5 CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES	72
5.1 OPINION FINANCIERA	72
5.2 GESTIÓN CONTRACTUAL	82
5.3 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	94

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Resultado neto del ejercicio contable (Cifras en millones de pesos).	12
Cuadro 2. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGRA Vigencia 2024.	14
Cuadro 3. Detalle agrupado de los Indicadores Financieros.	16
Cuadro 4. Capital de trabajo (Cifras en millones de pesos).	17
Cuadro 5. Estructura de caja (Cifras en millones de pesos).	18
Cuadro 6. Ebitda y Margen Ebitda – Análisis comparativo (Cifras en millones de pesos). 21	
Cuadro 7. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades Reportantes.....	23
Cuadro 8. Conciliación de valores en libros (Cifras en millones de pesos).	24
Cuadro 9. Probabilidad de pérdida en litigios laborales (Cifras en millones de pesos).	24
Cuadro 10. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal.....	26
Cuadro 11. Detalle de las Cuentas por Pagar	28
Cuadro 12. Clasificación por tipo de contrato	30
Cuadro 13. Identificación de contratos por Sector Proyecto	30
Cuadro 14. Prórrogas contrato 202400107.....	34
Cuadro 15. Prórrogas contrato 202300041.....	35
Cuadro 16. Matriz de análisis para determinar la muestra.	36
Cuadro 17. Muestra Contractual.....	37
Cuadro 18. Calificación control fiscal interno	41
Cuadro 19. Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	43
Cuadro 20. Calificación del Plan de Mejoramiento	44
Cuadro 21. Evaluación Información de la Cuenta Rendida.....	47
Cuadro 22. Novedades en tiempo	55
Cuadro 23. Consolidado de Hallazgos AFGRA 2024.....	72
Cuadro 24. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades Reportantes. Por inconsistencia en reporte y registros contables.....	73
Cuadro 25. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades. Por criterio contable y normatividad vigente.....	74
Cuadro 26. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades. Por momento del devengo o causación.	74

LISTA DE GRÁFICOS

pág.

Gráfico 1. Capital neto de trabajo operativo.	17
Gráfico 2. Ebitda y Margen Ebitda.....	22
Gráfico 3. Cálculo de la selección de la Muestra.....	31
Gráfico 4. Análisis aplicados a la información de la gestión contractual	32

LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo 1. Estado de Situación Financiera Dictaminado, vigencia 2024. (Cifras en miles de pesos).....	100
Anexo 2. Estado de Resultados Integral Dictaminado, vigencia 2024 (Cifras en miles de pesos).....	101
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 (Cifras en millones de pesos).....	102
Anexo 4. Estado de Resultados Integral 2024 (Cifras en millones de pesos).....	103
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio. (Cifras en miles de pesos).....	104
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo (Cifras en miles de pesos).....	105
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en pesos).....	106
Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 (Cifras en millones de pesos).	107
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 (Cifras en millones de pesos).	108
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2020-2024 (Cifras en millones).	109
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto (Cifras en pesos).	110
Anexo 12. Formato de Rendición de Litigios y demandas (Cifras en pesos).	111

1 OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Opinión sobre los Estados Financieros: Evaluación técnica que permite determinar si los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión contractual.

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGRA contempla los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.
- Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2 RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al Sujeto de Control:

Proveer al Equipo Auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los Estados Financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría Distrital de Medellín:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal y los Resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces y cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los Estados Financieros, su estructura y contenido, incluyendo las Revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional, los resultados obtenidos frente a los objetivos estratégicos y misionales.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la Entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3 HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del Equipo Auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, vigencia 2024 de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **Estados Financieros** en su conjunto, el **Presupuesto Ejecutado** y la **Gestión Contractual**, obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la información de la opinión integral emitida por el Órgano de control fiscal, así:

3.1 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Durante la auditoría a los Estados Financieros, se determinó que los mismos presentan de manera razonable la situación financiera, económica y social de la Entidad, de igual manera las cifras son consistentes entre los diferentes reportes de los Estados Financieros. No obstante, se presentaron debilidades en la gestión oportuna y eficiente de las operaciones recíprocas, en materia de reducción de saldos entre entidades reportantes con el fin de que estos no afecten la razonabilidad y confiabilidad de las cifras del Balance General Consolidado de la Nación.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

Resultado del ejercicio: Para el periodo 2024 se generó una **pérdida de \$1.252 millones**, los cuales pasaron a disminuir el patrimonio en un 2,7%, al compararlo con el periodo 2023 en el cual se generó una utilidad de \$108 millones, se observa un decrecimiento en la utilidad neta, del orden de \$1.359 millones, es decir, el 1260%. Este resultado se presenta como consecuencia de que los ingresos por operaciones realizadas durante el periodo contable disminuyeron en \$11.874 millones, equivalente a 35,7%, mientras que los costos y gastos disminuyeron en menor medida, es decir, \$10.514 millones, equivalentes a 31,7%; esta situación impactó negativamente el resultado neto del ejercicio, y en consecuencia el Patrimonio de la ESU, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultado neto del ejercicio contable (Cifras en millones de pesos).

Detalle	2.024	2.023	Variación \$	%
Total Ingresos	21.378	33.252	(11.874)	-35,7%
Total costos y gastos	22.630	33.144	(10.514)	-31,7%
Utilidad o Perdida	(1.252)	108	(1.360)	-1.260,7%

Fuente: Rendición de la cuenta. Cálculos Equipo Auditor.

3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES

Durante la evaluación de la gestión contractual, el control fiscal interno, la rendición de la cuenta y el plan de mejoramiento único, se identificaron debilidades que fueron documentadas en el capítulo de observaciones, no obstante, a continuación se describen de manera general:

- Debilidades en las funciones de supervisión.
- Debilidades en la conformación de expedientes de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas en la Ley General de Archivos.
- Debilidades en la publicación de expedientes contractuales en SECOP II.
- Debilidades en la rendición contractual en Gestión Transparente.
- Se detectó la persistencia de hallazgos ya advertidos en vigencias anteriores, sin que la entidad implementara acciones correctivas efectivas. Esta situación fue considerada para el análisis del cumplimiento del plan de mejoramiento institucional y afectó la calificación sobre la efectividad del control interno.
- Debilidades en la publicación de información sobre el portal corporativo con enlaces rotos en secciones clave como “Normatividad”, “Contratación” y “Transparencia”, información desactualizada con documentos cuya última actualización data de más de 12 meses, imágenes y archivos que no cargan, afectando la comprensión del contenido publicado, documentos no disponibles o con errores de descarga (formato dañado o inexistente).

4 PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada practicada, emite concepto de Fenece la cuenta fiscal rendida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el Equipo Auditor, es **Limpia o sin Salvedades**.
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido es **Razonable**.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 94,9 %
- Eficiencia: 83,4%
- Economía: 86,8 %

Estos resultados evidencian un manejo **adecuado** de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Cuadro 2. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGRA Vigencia 2024.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
GESTIÓN FINANCIERA	48%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			Limpio o Sin salvedades	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	68%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Favorable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Preparado	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	85.0%	83.4%	88.8%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91.0%	83.4%	88.8%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			94.0%	85.4%	86.8%	FENECIÓ	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMÍA		

Fuente: PT 13-AF Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada – Hoja 10. Fenecimiento.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los Estados Financieros de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU al 31 de diciembre de 2024, (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6) los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión Limpia o sin Salvedades

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los Estados Financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta Entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la Entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los Estados Financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el Equipo Auditor determinó la siguiente opinión sobre los Estados Financieros:

✓ Opinión Limpia o sin Salvedades:

En nuestra opinión, los Estados Financieros de La Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, conforme al marco normativo contable aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

4.2.2 Otros Asuntos

Evaluación de Indicadores de Gestión Financiera:

El Análisis Financiero es el conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectiva de la Entidad; para este proceso la Contraloría Distrital de Medellín utiliza la herramienta de inductores de valor para evaluar los Indicadores Financieros y toma como insumos los Estados Financieros suministrados al Equipo Auditor, por parte de la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

Para este análisis se incluyen los recursos percibidos por venta de servicios, por inversiones en el mercado financiero y por ingresos diversos. Por otra parte, se incluyen los costos de operación, los gastos de administración y de ventas, con el fin de calcular los indicadores financieros de propósito general, que permitan obtener una lectura objetiva de la situación financiera actual de la Entidad.

A continuación, se presentan los indicadores aplicados, los cuales se evaluaron y se ponderaron de acuerdo a la metodología técnica de aplicación general en las Empresas en competencia mercantil:

Cuadro 3. Detalle agrupado de los Indicadores Financieros.

PRINCIPIO DE LA GESTIÓN FISCAL	RE SULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GE STIÓN FINANCIERA					CALIFICA CIÓN
	INDICADORES FINANCIEROS (Cifras en millones de pesos)				REFERENTE PARA DAR CALIFICACIÓN %	
	INDICADORES DE BASE CONTABLE	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO		
	INDICADORES DE LIQUIDEZ					
EFICIENCIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente*100	1,16	Veces	>1	85%
EFICIENCIA	Capital de Trabajo Neto Operativo	Fuente: Matriz de inductores	5.330	Valor absoluto	Ideal igual a 0 - Punto de equilibrio	85%
EFICIENCIA	Estructura de caja (Disponible para Inversión o abono a capital)	Fuente: Matriz de inductores	(\$ 4.780)	Valor promedio	Min = KTNO	30%
EFICACIA	INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
EFICACIA	Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	79,6%	Porcentaje	Max 50%	30%
EFICACIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	99,6%	Porcentaje	Max 40%	30%
EFICACIA	Cubrimiento de intereses. C	EBITDA / Gasto de Intereses	3,1	n veces	>1	100%
EFICACIA	Carga financiera	Gastos financieros / ventas	1,24%	Porcentaje	<4%	100%
EFICACIA	INDICADORES DE RENDIMIENTO					
EFICACIA	Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas) * 100	-10,6%	Porcentaje	Min 20%	20%
EFICACIA	Margen Neto	Utilidad neta / ventas netas * 100	-6,2%	Porcentaje	Min 10%	20%
EFICACIA	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad neta / patrimonio total * 100	-3,7%	Porcentaje	Min 22%	30%
EFICACIA	Rentabilidad de los Activos (ROA)	Utilidad neta / Activo total * 100	-0,7%	Porcentaje	Min 15%	30%
EFICACIA	EBITDA	Fuente: Matriz de inductores	\$ 775	20% de los ingresos brutos	\$ 4.037	40%
EFICACIA	Margen EBITDA	Fuente: Matriz de inductores	3,8%	Porcentaje	Min 20%	40%
EFICACIA	Beneficio por Acción (BPA)	Utilidad neta / Número de acciones	No Aplica	Valor absoluto	\$ 120	
EFICACIA	Rentabilidad por Dividendo	Dividendo pagado por acción / Precio de la acción * 100	No Aplica	Porcentaje	TIR 2024: 12,63%	
EFICIENCIA	Otros Indicadores					
EFICIENCIA	Crecimiento Ingresos Operacionales	Fuente: Matriz de inductores	-33,5%	Porcentaje	Min IPC 5,2%	30%
EFICIENCIA	Margen Bruto	Fuente: Matriz de inductores	87,0%	Porcentaje	Min 60%	90%
EFICIENCIA	Comportamiento de los Gastos de Ventas	Variación Fuente: Matriz de inductores	-3,1%	Porcentaje	Min (Disminución de los Ingresos: -33,5%)	80%
EFICACIA	Palanca de Crecimiento	Fuente: Matriz de inductores	0,2	Valor absoluto	Min 1,2	30%

Fuente: Modelo 06-AFGR Análisis indicadores financieros. Cálculos Equipo Auditor.

De acuerdo con los resultados obtenidos, es importante realizar la interpretación técnica de los indicadores que presentaron un bajo rendimiento o que por su comportamiento en los dos últimos periodos ameritan un especial cuidado por parte de las unidades operativas que apoyan los procesos de mercadeo, inversión y operación para el negocio marcha:

Indicadores de Liquidez

Capital de trabajo neto operativo - KTNO: Este indicador financiero mide la capacidad de una empresa para financiar sus operaciones de manera eficiente, sin depender de fuentes de financiamiento externas. Lo ideal es mantener el mínimo nivel de capital de trabajo por peso de ingresos operacionales, de tal manera, que cuando la Empresa crece, se compromete menos el EBITDA en este rubro, quedando más caja disponible para inversión, transferencia de excedentes y pago de las deudas.

La Empresa requiere un Capital de Trabajo Neto Operativo (**KTNO**) de \$5.330 millones, para alcanzar el punto de equilibrio; el análisis refleja que se está frente a una cifra conservadora, de acuerdo con la operación del negocio y el volumen total de los ingresos anuales, no obstante, en razón de su variación debería ser medido en cada corte financiero con el fin de salvaguardar la liquidez general de la Empresa, ya que el análisis comparativo indica que se requirió \$6.242 millones más que en la vigencia anterior.

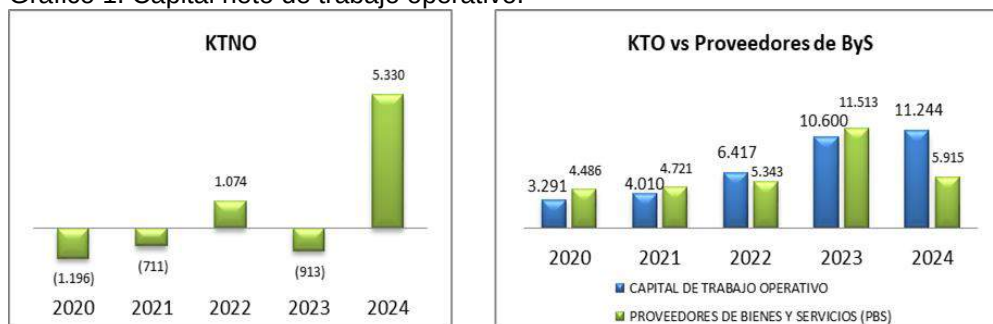
En el siguiente cuadro se detalla el análisis comparativo de las variables que se incluyen para el cálculo de este indicador y en la gráfica se evidencia el nivel de apalancamiento en los proveedores:

Cuadro 4. Capital de trabajo (Cifras en millones de pesos).

Concepto	2023	2024	Variación	%
Caja mínima	5.022	3.325	(1.697)	-34%
CxC por Prestación de servicios	5.578	7.920	2.342	42%
Inventarios	-	-	-	0%
CAPITAL DE TRABAJO OPERATIVO	10.600	11.244	644	6%
CxP Adquisición de bienes y servicios nacionales	(6.056)	(3.945)	2.112	-35%
Recursos a favor de terceros	(901)	-	901	-100%
Descuentos de nómina	(24)	-	24	-100%
Cuentas por pagar operativas	(4.531)	(1.970)	2.561	-57%
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (PBS)	(11.513)	(5.915)	5.598	-49%
KTNO	(913)	5.330	6.242	-684%

Fuente: Rendición de la cuenta. Cálculos del Equipo Auditor.

Gráfico 1. Capital neto de trabajo operativo.



Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

Estructura de caja: La Estructura de Caja (EDC) es una metodología de análisis que permite determinar cómo se ha destinado el flujo de caja que produce la operación del negocio, entendido este como el Flujo de Caja Bruto (FCB).

Para efectos de la presente medición el FCB se define como el EBITDA después de impuestos. Sin embargo, se han incluido los ingresos y gastos no inherentes a la

actividad que implican movimiento de caja, ya que en general, se producen como consecuencia de decisiones empresariales que, en definitiva, afectan el patrimonio de la Empresa. Lo de esperar es que este saldo sea positivo, pues de no serlo, la compañía debería formular una estrategia financiera orientada al restablecimiento del punto de equilibrio a través de aportes de capital, refinanciación de pasivos de corto plazo o venta de activos.

Cuadro 5. Estructura de caja (Cifras en millones de pesos).

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	Variación ultimo año	%
EBITDA	236	1.452	6.357	4.614	775	(3.839)	-83%
Otros Egresos Efectivos no inherentes	0	0	0	0	465	465	0%
Impuestos	33	230	1.913	472	(153)	(625)	-133%
FLUJO DE CAJA BRUTO	269	1.682	8.269	5.085	1.086	(3.999)	-79%
Incremento KTNO	(300)	(485)	(1.785)	1.987	(5.867)	(7.853)	-395%
Disponible para Inversión y Abono a Capital	(31)	1.198	6.484	7.072	(4.780)	(11.852)	-168%

Fuente: Rendición de cuentas. Cálculos del Equipo Auditor.

En el último año, los recursos disponibles para la inversión y abono a capital presentan una disminución de \$11.852 millones, al pasar de \$7.072 millones en el año 2023 a -\$4.780 millones en el año 2024. Este resultado está asociado con la reducción del KTNO. El análisis de este indicador refleja que la Entidad se vio afectada considerablemente en su caja líquida disponible, lo cual, en el mediano plazo, podría afectar la operación, en el evento de que los acreedores hagan exigibles sus cuentas por cobrar, de manera simultánea, o en caso de que se requiera inversión prioritaria con recursos propios para el fortalecimiento institucional.

Indicadores de rendimiento

Margen Operacional: Este indicador permite establecer la relación existente entre la utilidad operacional con respecto a los ingresos corrientes netos, además, se puede observar la incidencia que tuvieron los gastos operacionales y el costo de ventas en la Empresa para el periodo evaluado. A diferencia del margen bruto, esta razón financiera representa un nivel mayor de acidez, de tal manera que su resultado refleja el porcentaje de utilidad remanente luego de cancelar los costos y gastos asociados a la operación.

Para la evaluación de esta razón financiera, se determinó un referente mínimo de 20%. El resultado obtenido después de practicar esta prueba fue de -10,6%, lo que quiere decir que, por cada 100 pesos obtenidos en su actividad comercial, a la empresa le quedan faltando 10,6 pesos para asumir sus gastos no operacionales e impuestos, esto se debe a que en el año 2024 se presentó una pérdida operacional

de \$2.134 millones, por lo tanto, la calificación obtenida no es satisfactoria. En todo caso, el referente de calificación es conservador, debido a que se entiende que esta Entidad arroja una rentabilidad social cualitativa, la cual forma parte de los rendimientos que le exige su principal mandante, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En este punto es importante resaltar que la ESU viene presentando pérdidas operacionales durante los últimos dos años, en el periodo 2023 fue de \$2.422 millones y en el periodo 2024 fue de \$2.133 millones, para un total de \$4.556 millones de pérdida operacional acumulada en los dos últimos años, este valor disminuyó el Patrimonio de la Empresa en cada periodo respectivamente.

Margen Neto: Dado a que la Entidad asume la operación del servicio, en su mayoría, con recursos públicos, se estableció un referente de calificación del 10% como mínimo, una vez aplicada la fórmula se obtuvo un resultado de -6,2%, es decir, por cada cien pesos (\$100) percibidos por venta de bienes y servicios, queda una pérdida neta de 6,2 pesos, lo cual imposibilita realizar nuevas inversiones o transferir dividendos a sus propietarios.

Cuando se presenta este tipo de escenarios, donde el margen es menor al esperado, por uno o más periodos consecutivos, obliga a la Empresa a replantear sus estrategias comerciales con el fin de mejorar los ingresos o aplicar mayor eficiencia en los gastos de administración y costos de operación, de tal manera que se vea reflejado como un incremento en los márgenes de rentabilidad del siguiente periodo.

Rentabilidad del patrimonio - ROE: Es una ratio que mide la rentabilidad de la compañía sobre sus fondos propios, es decir, mide la relación entre el beneficio neto y su cifra de fondos propios. Su cálculo refleja la capacidad de la empresa para generar beneficio para sus accionistas o beneficiarios de los servicios de seguridad. Es decir, este indicador mide el rendimiento que logra el inversor, frente al capital que ha invertido.

De acuerdo con la metodología utilizada, para la evaluación de este indicador se estableció una meta de cumplimiento mínimo del 22%, al igual que si se tratara de una empresa privada en un mercado en competencia. Su aplicación arrojó una calificación no satisfactoria del -3,7%, en términos absolutos este porcentaje, es la proporción de las utilidades con respecto del capital invertido por los socios capitalistas, aquí es importante precisar que la Empresa cuenta con un patrimonio propio aportado por los entes que conforman su Junta Directiva, los aportes sociales

netos son de \$13.169 millones, los que en su mayoría corresponden a Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Rentabilidad sobre los activos - ROA: Es un indicador que tiene el propósito de dar a conocer cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan utilidades. Se obtiene dividiendo la utilidad neta de un año entre el total de activos de la empresa y se expresa en porcentaje. La entidad estará siempre atenta a la rentabilidad sobre activos al final de cada periodo, si el valor de ROA es alto, es una señal de que se está sacando provecho de los activos, en caso contrario, cuando éste es consecuentemente bajo, quiere decir que no se está haciendo uso suficiente de los activos existentes o que los activos dentro del negocio no son eficientes.

Durante la medición de este indicador se estableció una media de cumplimiento del 15%, sin embargo, la calificación obtenida fue del **-3,7%**, debido a que el resultado neto del ejercicio constituye una pérdida de \$1.252 millones, este resultado refleja una ineficiente gestión de sus activos, ya que no están generando la riqueza esperada, sino todo lo contrario, pérdidas operativas.

En este punto se hace necesario resaltar, que al final del periodo 2024, la Entidad tiene un activo total de \$167.073 millones, mientras que al cierre del año 2023 el activo total fue de \$106.095 millones, lo cual denota un incremento de \$60.977 millones, que en su mayoría, provienen de recursos recibidos en administración dispuestos en el grupo contable *11-Efectivo y Equivalentes de Efectivo*, sin embargo, su capacidad de gestión para generar riqueza disminuyó en la medida en que dichos activos monetarios se incrementaron; por lo tanto, es indispensable que la entidad reorganice su estructura financiera y operativa de manera que pueda responder con oportunidad y calidad a los requerimientos efectuados por sus mandantes, con cargo a los recursos públicos que administran.

Ebitda y Margen Ebitda: El propósito del Ebitda es conocer si el negocio es o no rentable, es decir, se utiliza especialmente para analizar el desempeño operativo de una compañía, puesto que indica la dimensión de la utilidad que genera el negocio en sí mismo, es decir, el resultado de sus operaciones normales. Todo ello tiene que ser suficiente para compensar el resto de los gastos por debajo de la línea operativa y ofrecer una rentabilidad económica a la sociedad.

Hechas las correspondientes depuraciones, se obtuvieron los siguientes resultados para este indicador:

La **Utilidad Ebitda** del periodo fue de \$775 millones, presentó una disminución de \$3.839 millones, con respecto del año anterior que fue de \$4.614 millones. Una de las causas de la variación fue que los ingresos operacionales decrecieron en \$3.401 millones, lo que corresponde a un 13%, y los ingresos efectivos inherentes crecieron en \$2.649 millones, correspondiente a un 128%, para una variación total de \$6.050 millones; mientras que los gastos de administración efectivos incrementaron en \$5.466 millones, correspondiente a un 49%, y los gastos de ventas efectivos crecieron en \$1.981 millones, correspondiente a un 83%, en suma los egresos incrementaron en \$7.447 millones, este resultado amerita que la Empresa revise su estructura de costos y gastos, con el fin de buscar homeostasis financiera entre los ingresos y los egresos. En el siguiente cuadro se detallan las variables que se tomaron en consideración para este inductor de valor:

Cuadro 6. Ebitda y Margen Ebitda – Análisis comparativo (Cifras en millones de pesos).

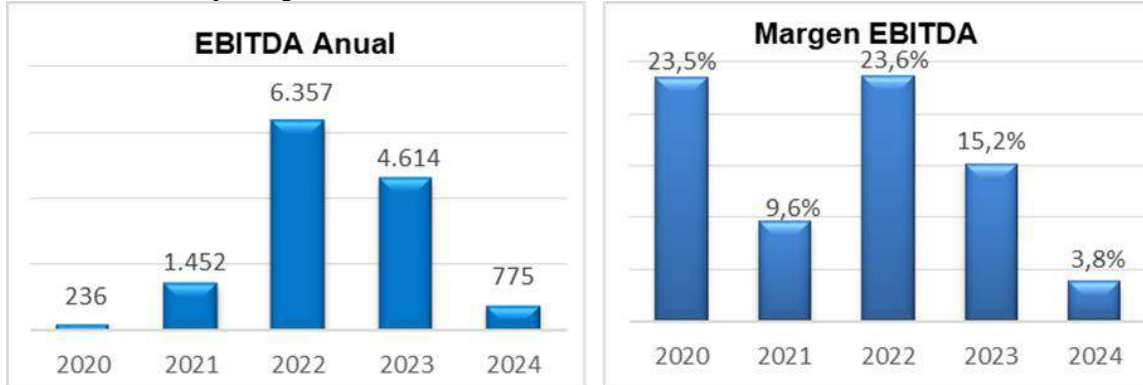
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	Variación Último Año	%
Ingresos Operacionales	1.006	15.112	26.967	30.369	20.185	(10.184)	-34%
Costos de Operación Efectivos	(331)	(3.479)	(9.080)	(9.427)	(2.625)	6.803	-72%
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	675	11.633	17.887	20.941	17.560	(3.381)	-16%
Gastos administración efectivos	(432)	(9.581)	(11.200)	(16.666)	(13.741)	2.925	-18%
Gastos de ventas efectivos	(100)	(1.617)	(2.393)	(4.374)	(4.237)	136	-3%
SUBTOTAL EBITDA	143	435	4.294	(99)	(418)	(319)	323%
Otros Ingresos efectivos inherentes	93	1.018	2.063	4.712	1.193	(3.519)	-75%
Otros Gtos efectivos inherentes	-	-	-	-	-	-	0%
EBITDA	236	1.452	6.357	4.614	775	(3.839)	-83%
Margen EBITDA	23,5%	9,6%	23,6%	15,2%	3,8%	-11,4%	

Fuente. Rendición de la cuenta. Cálculos Equipo Auditor.

El **Margen de Ebitda** fue del 3,8%, disminuyó en un 11,4% con respecto del periodo anterior, se calcula como la relación del Ebitda y los ingresos operacionales, indicando los pesos que por cada 100 pesos de ingresos operacionales tiene disponible para atender los compromisos no efectivos e impuestos de la entidad, dicho resultado señala que por cada 100 pesos generado de utilidad después de cubrir los costos y gastos operacionales a la Empresa le quedan 3,8 pesos para atender los gastos por impuestos y corrección monetaria.

Para la evaluación de este inductor se determinó una media como referente mínimo del 20%, por lo tanto, el resultado de 3,8% no es satisfactorio ya que se encuentra por debajo de la media establecida; por consiguiente, estas evaluaciones generan alertas tempranas que permiten tomar las medidas pertinentes para salvaguardar la salud financiera de la Entidad con el fin de que la Entidad pueda generar riqueza que contribuya al desarrollo de su objeto misional, en pro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, en materia de seguridad, convivencia y justicia. En el siguiente gráfico se evidencia la evolución histórica de los últimos 5 años:

Gráfico 2. Ebitda y Margen Ebitda.



Fuente: Rendición de la cuenta. Cálculos Equipo Auditor.

Conclusión: La Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en el transcurso de los dos últimos años, presenta una desaceleración rentística, perdiendo 19,8 puntos porcentuales de su capacidad para generar utilidad Ebitda, debido al comportamiento decreciente de los ingresos por ventas de bienes y servicios del orden de \$10.184, es importante resaltar que los ingresos operacionales en su mayoría se reciben por la suscripción de convenios con el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, brindándole a este soluciones tecnológicas y operativas que permiten la integración interinstitucional para la atención de situaciones de emergencia y seguridad. No se evidencian ingresos importantes por conceptos diferentes a la venta de servicios de seguridad al Distrito de Medellín, lo cual refleja debilidades en sus estrategias de mercadeo o bien su portafolio de servicios no obedece a las necesidades actuales de su nicho de mercado y de la ciudadanía en general, como beneficiaria final de su actividad económica, situación que requiere una evaluación inmediata de tal manera que la Entidad redefina sus estrategias y realice los ajustes pertinentes que corrijan esta desviación.

4.2.3 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas

Las operaciones recíprocas, son transacciones financieras entre entidades públicas que, si no se eliminan en el proceso de consolidación, pueden generar una doble acumulación de valores y afectar la información financiera consolidada por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Estado de Situación Financiera del Nivel Central. Estas operaciones deben ser identificadas y depuradas para obtener una imagen precisa del patrimonio, la situación financiera y los resultados del sector público de la Nación.

La evaluación y los procedimientos de auditoría se efectuaron con fundamento en lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”* expedida por la CGN numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos, que deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes Entidades, con las cuales se efectúan transacciones.

Adicionalmente, el instructivo anual de la Contaduría General de la Nación establece la obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas, referente a que *“Las Entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte”*.

En virtud de la obligatoriedad del saneamiento contable, la CGN expidió los lineamientos técnicos con el propósito de orientar a las entidades reportantes acerca del proceso para identificar los saldos pendientes por conciliar, con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la CGN suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la ciudadanía en general.

Una vez efectuado el análisis de la información reportada en la página web del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), con el fin de facilitar a las Entidades Públicas la gestión y ajustes necesarios para reducir los saldos por conciliar de la entidad reportante con otras entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios, se identificaron partidas conciliatorias del orden de \$105.259.965.929, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 7. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades Reportantes.

Categorías de las partidas	Valor
Por inconsistencia en reporte y registros contables.	1.158.845.387
Por criterio contable y normatividad vigente.	2.906.776
Por momento del devengo o causación.	104.098.213.766
Total	105.259.965.929

Fuente: Reportes www.chip.gov.co

Lo anterior refleja que existen debilidades en el manejo de las Operaciones Recíprocas, en cuanto a la verificación de saldos por conciliar y la aplicación oportuna de las reglas para disminuirlos, motivo por el cual se efectuó el respectivo hallazgo administrativo que forma parte integral del informe definitivo.

4.2.4 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

Provisiones: Dentro de este grupo se registran las partidas de Litigios y Demandas de pasivos no corrientes, que presentó una reducción de \$658 millones, equivalentes al 58%, al pasar de \$1.130 millones en el año 2023 a \$471 millones al cierre del año 2024, en el siguiente cuadro se presenta la conciliación de sus partidas:

Cuadro 8. Conciliación de valores en libros (Cifras en millones de pesos).

Litigios y demandas	2024	2023	VARIACIÓN	%
Saldo inicial	1.130	1.903	-773	-41%
Adiciones	584	846	-263	-31%
Valores cargados contra la provisión	-1.108	-638	-470	74%
Reversiones	-134	-982	847	-86%
Saldo final	471	1.130	-658	-58%

Fuente: Rendición de la cuenta. Cálculos Equipo Auditor.

La estimación de la provisión se efectúa sobre el valor de las condenas que podrían llegar a ser impuestas, y se efectúan con base en la información de la demanda, esto es, la duración de la vinculación del demandante, cada una de las pretensiones solicitadas, una aproximación de lo que podría ser la indexación calculando un tiempo máximo de duración del proceso y de lo que podría ser la condena en costas.

Para el cálculo de la provisión y del pasivo contingente se utilizó una metodología ajustada a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, el cual establece que estas se deben registrar en las cuentas del pasivo y las cuentas de orden acreedoras, según la probabilidad de ocurrencia que se presenta a continuación:

Cuadro 9. Probabilidad de pérdida en litigios laborales (Cifras en millones de pesos).

Rango de Probabilidad	Remota	Posible	Probable	Observación
Menor al 10%	-	-	-	No se reconoce
Mayor al 10% y menor al 50%	-	1.407	-	Pasivo Contingente
Mayor al 50%	-	-	471	Provisión
Total	-	1.407	471	

Fuente: Rendición de la Cuenta. Cálculos Equipo Auditor.

Al realizar la verificación comparativa entre el Estado de Situación Financiera presentado a la Junta Directiva y el Estado de Situación Financiera "CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_EN CONVERGENCIA" reportado a la Contaduría General de la Nación a través de la página web www.chip.gov.co, se evidenció que los reportes guardan correspondencia y razonabilidad, presentan un saldo en la cuenta de Provisiones de \$471 millones, estos recursos son utilizados para solventar posibles sentencias laborales de procesos litigiosos que actualmente se encuentran en curso, en los que la Entidad estima que existe una probabilidad de sentencia judicial en contra mayor al 50%. Ver Anexo Nro. 12 - Formato F-CF-RC-014 de Rendición de Litigios y Demandas.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento del Principio de devengo y el control en el registro de información en la cuenta contable 2701-Litigios y Demandas, se revisaron los datos suministrados por la oficina jurídica, en el formato de rendición de cuenta "F-CF-RC-014 Versión 3", las cifras consignadas en el Estado de Situación Financiera con su Libro Auxiliar de Provisiones y Cuentas de orden acreedoras en las cuales se registraron los litigios, con una baja probabilidad de materializarse del orden de \$1.407 millones. Se encontró que los datos son concordantes. En el mismo sentido se observa que están conciliados los datos de las hojas de control de la oficina jurídica, con la cuenta contable del pasivo por provisiones para Litigios y demandas y las cuentas de orden respectivamente, con lo cual se concluye que las cifras en las diferentes fuentes de información son razonables.

4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el Control Fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y si logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del Sujeto de Control, de acuerdo con dichas

normas, se describieron anteriormente en la sección *Responsabilidades* en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: **Razonable**, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 10. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO-GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	65,9%	83,4%	CONCEPTO-GESTIÓN Y RESULTADOS	Razonable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91,5%	83,4%	90,3%	

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada.

4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (Anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

4.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de

la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto Razonable

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el concepto de la programación o ejecución de ingresos y gastos, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Concepto Razonable

La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la empresa.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto razonable del presupuesto de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

4.3.1.2 Rezago Presupuestal

Este análisis se hace de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, en el cual se ordena la contabilización del rezago presupuestal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, en los siguientes términos:

“...La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.

En atención al marco jurídico señalado, la ESU constituyó el Rezago presupuestal con las cuentas por pagar, individualizadas, que se totalizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Detalle de las Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar	2024	2023	Variación	%
Con Recursos Propios	938	NA		
Con Recursos de Contratos Interadministrativos	4.898	NA		
Total	5.836	20.786	-14.950	-72%

Fuente: Rendición de la Cuenta. Cálculos Equipo Auditor.

El comportamiento de las cuentas por pagar, en los dos últimos años, refleja una mejor gestión financiera, en consonancia con el principio de anualidad, el cual propende porque los recursos se ejecuten a buen término dentro de la misma vigencia fiscal.

No obstante, en la Resolución Nro. 2024000246 del 12 de febrero de 2025, por medio de la cual se integran las cuentas por pagar al presupuesto de gastos de 2025, se evidencia que en el encabezado se digitó una fecha diferente, es decir el 31 de diciembre de 2024, situación que debe ser corregida. Adicionalmente, se aprecia una mejora con respecto a la Resolución Nro. 2024000000A del 5 de enero de 2024, en el sentido de que se diferenciaron las cuentas por pagar con recursos propios de las que se asumen con recursos derivados de contratos interadministrativos, lo cual denota un orden más preciso en el manejo de fuentes y usos presupuestales.

4.3.2 Concepto sobre la Gestión

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación sobre la Gestión contractual de la Empresa, la cual dio como resultado los conceptos que se describen a continuación.

Fundamento del Concepto Favorable

Con fundamento en los artículos 12 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la eficacia, eficiencia y economía de sus actuaciones.

Concepto Favorable.

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es Favorable, producto de la evaluación a la contratación considerando los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, como se describe a continuación:

4.3.2.1 Gestión Contractual

Para la revisión de la gestión contractual de la ESU se aplicaron técnicas de muestreo, las cuales facilitan el entendimiento de los objetivos generales y específicos para el análisis de datos. El muestreo tiene su base en la aleatoriedad de la selección, garantizando que la elección no se encuentre fundada en opiniones o criterios subjetivos, sino por el contrario que se cuente con una base razonable a partir de la cual se puedan inferir particularidades que garanticen la integralidad y confiabilidad de las conclusiones, en un ejercicio auditor de forma técnica y carente de sesgos.

Para la AFGRA Vigencia 2024, que se le adelantó a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y más específicamente en la identificación de la muestra contractual, el Equipo Auditor aplicó herramientas dispuestas en sistemas de información disponibles, así mismo implementó técnicas de análisis de datos, las

mismas que fueron aplicadas a la información rendida en el sistema de información Gestión Transparente – G.T. durante la vigencia 2024, como resultado se identificaron 990 registros rendidos, de ellos **784** corresponden a los contratos suscritos, **por un valor de \$272.092.306.728,07.**

Igualmente se realizó el análisis por tipos de contrato, arrojando un resultado de 779 contratos de prestación de servicios por un valor de \$266.570.344.195, cuatro (4) convenios por un total de \$5.521.651.493 y uno (1) de suministro por valor de \$311.040, tal y como se presenta a continuación:

Cuadro 12. Clasificación por tipo de contrato

Tipo de Contrato	CANTIDAD CONTRATOS	% PARTICIPACIÓN	VALOR CONTRATO
Contrato de Prestación de Servicios	779	99,36%	266.570.344.195
Convenios	4	0,51%	5.521.651.493
Suministro	1	0,13%	311.040
Total general	784	100,00%	272.092.306.728

Fuente: Sistema de información Gestión Transparente. Cálculos Equipo Auditor.

Es importante anotar que dentro de los proyectos más representativos, se suscribieron para Defensa y Seguridad (en concordancia con la razón social de la ESU) 387 contratos por un valor de \$182.870.583.909. Asimismo, 176 contratos fueron suscritos durante la vigencia 2024 para el Fortalecimiento Institucional de sus clientes, por un valor de \$30.888.221.087 y 109 contratos asociados a Gastos de Inversión por un valor \$43.765.884.344, entre otros. A continuación, se presenta los sectores de proyectos, cantidad de contratos y valores correspondientes:

Cuadro 13. Identificación de contratos por Sector Proyecto

SECTOR PROYECTO	CANT. CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
DEFENSA Y SEGURIDAD	387	182.870.583.909
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	176	30.888.221.087
GASTOS DE INVERSIÓN	109	43.765.884.344
SERVICIOS PÚBLICOS	28	2.253.591.518
TRANSPORTE	22	2.182.406.746
COMUNICACIONES	21	3.391.938.352
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15	4.217.161.195
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15	226.888.762
EDUCACIÓN	5	713.883.374
RECREACIÓN Y DEPORTE	3	1.125.074.362
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2	53.595.250
GASTOS DE OPERACIÓN	1	403.077.829
Total	784	272.092.306.728

Fuente: Gestión Transparente - Elaboró Equipo Auditor.

Una vez definidas y analizadas las variables por parte del Equipo Auditor, se construye la matriz de selección de la muestra, donde se incorporaron diferentes aspectos a tener en cuenta, durante el proceso de análisis de la gestión contractual

rendida. Se seleccionó una muestra aleatoria de 28 contratos, por un valor de \$76.874.048.272, con un nivel de confianza del 95% y un error muestral del 8%, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 3. Cálculo de la selección de la Muestra.



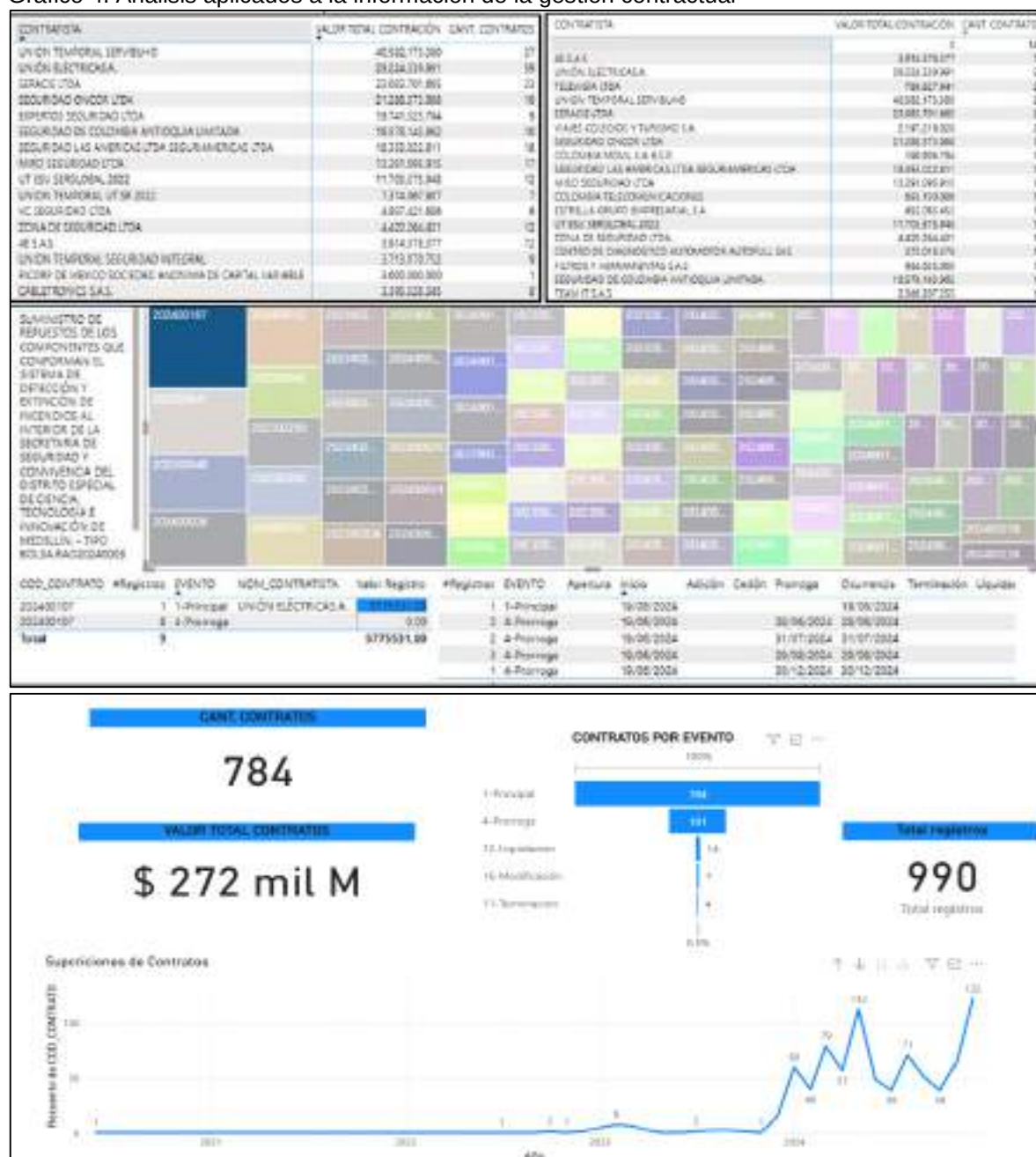
Fuente: Análisis PT 08-PF Aplicativo Muestreo

Adicionalmente, en el desarrollo de la selección de muestra, por parte del Equipo Auditor, se garantizó una materialidad contractual del 28%, 12 puntos adicionales comparativamente con la Auditoría realizada a la vigencia 2023. Así mismo, para establecer la muestra, se identificaron diferentes aspectos de la gestión contractual que permitieron la identificación de la selección de los contratos que hacen parte de la muestra, entre ellos se listan los siguientes criterios:

- Contratos de mayor valor.
- Contratistas con mayor asignación de contratos.
- Contratos con mayores eventos de prórrogas o adiciones en tiempo o dinero.
- Comportamientos de las mayores contrataciones suscritas por periodos (mes/día).
- Contratos relacionados con PQRSD o Vigilancias Fiscales.
- Contratos de interés para la ciudad.
- Análisis de contratos suscritos con Aliados proveedores, los cuales corresponden a 734 contratos.
- Análisis de los sectores de proyectos definidos por la ESU para la vigencia 2024.
- Contratos asociados a los diferentes proyectos definidos por la ESU, entre otras variables.
- Contratos a criterio del juicio profesional del equipo auditor.

A continuación, se presenta algunos de los diferentes análisis aplicados a la información de la gestión contractual de la ESU, rendida durante la vigencia 2024 y los cuales contribuyeron a determinar la muestra:

Gráfico 4. Análisis aplicados a la información de la gestión contractual



Fuente: Análisis Equipo Auditor

Asimismo, se evidenció algunas novedades en la gestión contractual de la vigencia 2024, especialmente el aumento relacionado con las 181 prórrogas otorgadas a los contratistas, las cuales corresponden a un 23% comparativamente con el total de los contratos suscritos que fueron 784, así:

Gráfico 5. Análisis de prórrogas suscritas



Fuente: Análisis Equipo Auditor

Dentro de los contratos que llaman la atención, se encuentra el Nro. 202400107 con objeto "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. - TIPO BOLSA.RAD20240003297.REQ.20241002861.L.RESTREPO", por un valor de \$5.775.531 y con un plazo estimado de 14 días, a dicho contrato se le otorgó nueve (9) prórrogas, así:

- Dos (2) prórrogas el 26 de junio de 2024, por 45 y 76 días respectivamente

- Tres (3) prórrogas el 31 de julio de 2024, por 106, 106 y 137 días respectivamente.
- Tres (3) prórrogas el 29 de agosto de 2024, por 167, 198 y 229 días respectivamente.
- Una (1) prórroga el 30 de diciembre de 2024, por 257 días, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 14. Prórrogas contrato 202400107

EVENTO	FECHA EVENTO	TIPO DE REGISTRO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO (DÍAS)	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR
1-Prórroga	19/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	11.00	\$8.775.071,40	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	28/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	41.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	28/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	75.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	29/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	106.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	29/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	166.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	29/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	117.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	28/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	107.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	28/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	190.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	28/06/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	229.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
4-Prórroga	06/12/2024	Contrato de Prestación de Servicios	202400107	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMANDANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - TIPO BOLSAS FUNDOS 00000029 REG.20241008611 RESTROPO	19/06/2024	19/06/2024	217.00	\$8.800.000,00	ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES

Fuente: Análisis Equipo Auditor – Gestión Transparente

Asimismo, tal y como se muestra a continuación, el contrato Nro. 202300041, el cual tiene por objeto “*Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A en su calidad de aliado proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.*”, presenta siete (7) prórrogas:

Cuadro 15. Prórrogas contrato 202300041

EVENTO	FECHA EVENTO	TIPO DE REGISTRO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO (DÍAS)	VALOR ESTIMADO	NOMBRE DEL SUPERVISOR
1 Principal	11/02/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	361.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	26/02/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	486.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	26/04/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	511.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	30/03/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	576.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	21/06/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	641.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	25/06/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	681.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	11/08/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	716.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo
4 Prórroga	01/10/2023	Contrato de Prestación de Servicios	202300041	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	Formalizar el acuerdo marco con Unión Eléctrica S.A. en su calidad de agente proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ADJEROS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.	11/02/2023	11/02/2023	731.38	\$1.00	Alcaldía Alcaldía Pato Rostrogo

Fuente: Análisis Equipo Auditor – Gestión Transparente

Caso similar ocurre con los contratos 202300040 con seis (6) prórrogas, 202400026 con seis (6) prórrogas, 202400012 con cuatro (4) prórrogas, 202300042 con cuatro (4) prórrogas entre otros, lo que puede obedecer a una debilidad en la aplicación del principio de Planeación o a una debilidad en la Rendición de la cuenta.

- 202400012: Valor del contrato \$0, se evidencia 4 prórrogas.
- 202300040: No se visualiza el contrato de la suscripción de la vigencia 2023, se evidencia 6 prórrogas.
- 202300041: No se visualiza el contrato de la suscripción de la vigencia 2023, se evidencia 7 prórrogas.

Una vez definidas y analizadas las variables por parte del Equipo Auditor, se construye la matriz de selección de la muestra, la cual se presenta a continuación; en ella se evaluaron los aspectos más significativos:

Cuadro 16. Matriz de análisis para determinar la muestra.

	CONTRATISTA	CONTRATOS ASIGNADOS	TOTAL VALOR CONTRATOS	PROYECTO	NRO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MAYOR CANT. CONTRATOS ASIGNADOS	MAYOR VALOR	MENOR TIEMPO	MAYOR PRÓRROGAS	MAYOR TIEMPO	VIGILANCIA 038 DE 2025 PQRSO	TEMAS DE INTERVENCIÓN	JUICIO AUDITOR	POSIBLE RIESGO FISCAL	POSIBLE RIESGO ADVO.
1	4ESAS	72	\$ 3.954.378.377	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	202400159-8	ORDEN DE SERVIC	\$ 300.000.000	X	X						X		
2	UNIÓN ELÉCTRICA	59	\$ 29.224.339.993	DEFENSA Y SEGURIDAD	202400202	CONTRATO NUEVO	\$ 14.185.907.849	X	X	X - 49 DÍAS	X - 1				X	X	
3	UNIÓN ELÉCTRICA			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	202400139	REALIZAR EL MANT	\$ 1.970.559.694	X	X								
4	UNIÓN ELÉCTRICA			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	202400107	SUMINISTRO DE RE	\$ 5.775.531	X		X - 14 DÍAS	X - 8				X		
5	UNIÓN ELÉCTRICA			DEFENSA Y SEGURIDAD	202400026	SUMINISTRO DE OX	\$ 1.916.784	X		X - 34 DÍAS	X - 5				X		
6	TELEVISIA LTDA	29	\$ 789.827.941	GASTOS DE INVERSIÓN	202400067-8	SERVICIO DE MONI	\$ 193.297.341	X	X						X		
7	UNION TEMPORAL SERVIBUHO	27	\$ 4.058.217.380	DEFENSA Y SEGURIDAD	202300091-26	PRESTACIÓN DE SE	\$ 12.039.576.635	X	X	X - 72 DÍAS			X	X	X		X
8	UNION TEMPORAL SERVIBUHO			DEFENSA Y SEGURIDAD	202300091-29-2	SERVICIOS DE VIG	\$ 6.984.118.294	X	X	X - 62 DÍAS			X		X		
9	SERACIS LTDA	23	\$ 23.083.701.665	GASTOS DE INVERSIÓN	202400056-5-2	PRESTACIÓN DE SE	\$ 6.424.509.379	X	X						X		
10				DEFENSA Y SEGURIDAD	202400056-5-2	PRESTACIÓN DE SE	\$ 1.288.905.214	X	X	X - 46 DÍAS					X		
11	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	9	\$ 3.713.070.752	DEFENSA Y SEGURIDAD	202300090-5	SERVICIO DE VIGIL	\$ 420.265.961	X	X	X - 17 DÍAS					X		
12	PICORP DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	\$ 3.600.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	202400206	ACTUALIZAR EL DES	\$ 3.600.000.000		X					X	X	X	
13	CABLETRONICS S.A.S.	8	\$ 3.395.528.345	GASTOS DE INVERSIÓN	202400124	SERVICIO DE SOPR	\$ 2.653.453.511	X	X	X - 34 DÍAS					X		
14				RECREACIÓN Y DEPORTE	202400130	SUMINISTRO DE EL	\$ 672.836.710	X	X	X - 60 DÍAS					X		
15	UNION TEMPORAL TECNOMOTRIZ DE ANTOQUIA 2	7	\$ 2.398.796.411	GASTOS DE INVERSIÓN	2023000261-5	SERVICIO DE MANT	\$ 1.200.000.000	X	X	X - 67 DÍAS	X - 1				X	X	
16				GASTOS DE INVERSIÓN	2023000261-2	2023000261-2 SERV	\$ 1.062.978.208	X	X						X	X	
17	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	21	\$ 2.197.218.028	DEFENSA Y SEGURIDAD	2023000306-2-1	CLAUSULA ADICION	\$ 219.000.000	X	X						X	X	
18	UNION TEMPORAL GRUPO MECATOMOTRIZ	7	\$ 2.161.826.160	GASTOS DE INVERSIÓN	2023000260-2	SERVICIO DE MANT	\$ 965.836.931	X	X						X	X	
19	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	7	\$ 2.104.899.038	SERVICIOS PÚBLICOS	202000139-12	CLAUSULA ADICION	\$ 1.480.932.650	X	X			X			X	X	
20	TEAM IT S.A.S	10	\$ 2.046.207.255	COMUNICACIONES	202400003	CONTRATO NUEVO	\$ 828.582.578	X	X	X - 48 DÍAS					X	X	X
21	UNION TEMPORAL GAMA MOTORRAD 2	4	\$ 1.920.291.873	GASTOS DE INVERSIÓN	2023000259-2	SERVICIO DE MANT	\$ 652.978.209	X	X						X		
22	TELEVISIA LTDA	29	\$ 789.827.941	GASTOS DE INVERSIÓN	202400067-8	SERVICIO DE MONI	\$ 193.297.341	X	X						X		
23	CENCOSUD COLOMBIA S.A	1	\$ 1.140.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	202400145	COMPRVENTA DE	\$ 1.140.000.000	X	X	X - 40 DÍAS					X	X	
24	SEGURIDAD ONCOR LTDA	19	\$ 21.288.573.088	DEFENSA Y SEGURIDAD	202400059-6	PRESTACIÓN DE SE	\$ 7.518.376.505	X	X				X	X	X		
25				DEFENSA Y SEGURIDAD	202400059-7	PRESTACIÓN DE SE	\$ 3.965.650.748	X	X				X	X	X		
26	PQRSO 631 DE 2023 - EXPERTOS TECNOLÓGICOS S.A.S	1	\$ 2.273.800.466	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	202400193	PRESTAR LOS SER	\$ 2.273.800.466	X		X - 29 DÍAS	X - 1		X	X	X		
27	PQRSO 631 DE 2024 - CABLETRONICS S.A.S.	1	\$ 672.836.710	RECREACIÓN Y DEPORTE	202400130	SUMINISTRO DE EL	\$ 672.836.710	X		X - 60 DÍAS			X	X	X		

Fuente: Gestión Transparente - Elaboró Equipo Auditor.

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

Conclusión de la Muestra

Se concluye que la contratación rendida en el sistema de información Gestión Transparente, durante la vigencia 2024, por parte de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU fue de 784 contratos por un valor de \$272.092.306.728,07. La selección de la Muestra fue de **28 contratos** por un valor de **\$76.874.048.272**, lo que corresponde a una materialidad en valor contractual del **28%**, tal y como se presenta a continuación:

Cuadro 17. Muestra Contractual

NRO.	CONTRATO NRO.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
1	202400202	Contrato Nuevo: Prestación de Servicio para Renovar e Incrementar las Capacidades de la Estructura Tecnológica en el Datacenter del SPS-III. Rad. 20240006061. Req. 20241005804. J. Jaramil.	\$14.185.867.848
2	202400139	Realizar el Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Sostenimiento y Bolsa para Instalaciones y/o Reparaciones Mayores de Obras Civiles para el Correcto Funcionamiento del Sistema de Videovigilancia Ciudadano del SIES-M. Incluye Traslados, Soporte y Reconfiguración del Sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Rad. 2024004615. Req. 20241003643. Naiva.	\$1.970.558.864
3	202400218	Adquisición de equipos para renovación tecnológica del Consejo Distrital de Medellín. Rad. 2024007240. Req. 20241006885. Claranco.	\$273.811.385
4	202400136	Prestar el servicio para el diagnóstico, estabilización, puesta a punto y ajuste evolutivo a los aplicativos/web de la ESU. - componente 1 (resguardo y datacenter). Rad. 2024004588. Req.	\$51.080.080
5	202400137	Prestar el servicio para el diagnóstico, estabilización, puesta a punto y ajuste evolutivo a los aplicativos/web de la ESU. - componente 2 (portal de contratación y página web). Rad. 2024004570. Req. 2024005940. L. Hensho.	\$57.480.080
6	202400867-8	Servicio de Monitoreo de alarmas para la Secretaría de Suministros y Servicios. Rad. 2024002671. Req. 20241001138. G. Henao.	\$183.297.341
7	202300891-26	Prestación de Servicios Regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que Requiera la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU de Acuerdo Con las Necesidades de Sus Clientes. Rad. 2024008049. L. Graciano.	\$12.038.576.835
8	202300891-26-2	Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada Regulados por la Superintendencia, Monitoreo y Alarma de la Secretaría de Educación. Rad. 20240081507. Req. 20241008073. L. Graciano.	\$6.594.118.294
9	202400856-5	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en sus Diferentes Modalidades que se encuentren Regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por el Aliado Seraxis Ltda, para la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Rad. 2024002675. Req. 20241001138. G. Henao.	\$6.424.589.379
10	202400856-5-2	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada por Parte del Aliado Proveedor Seraxis Ltda en sus Diferentes Modalidades que se encuentren Regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Distrito de Medellín. Rad. 2024007878. Req. 2024007555/20241008116. Claranco.	\$1.288.985.214
11	202300890-5	Servicio de Vigilancia y Monitoreo de Alarmas para Suministros y Servicios. Rad. 20240091183. Req. 20241001138. L. Graciano.	\$420.265.951
12	202400209	Actualizar el Diseño Técnico y Arquitectónico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones C5 Distrito de Medellín del Distrito Especial de Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín. Rad. 2024008720. Req. 20241006314. Silvargas.	\$3.690.080.080
13	202400124	Servicio de Soporte a las Plataformas (Securos, Ariglon y Genetec) del sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) al servicio de los Organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Rad. 20240004181. Req. 20241003643. T. Pulido.	\$2.853.453.511
14	202400026	Servicio de Soporte a las Plataformas (Securos, Ariglon y Genetec) del sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) al servicio de los Organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Rad. 20240004181. Req. 20241003643. T. Pulido.	\$1.916.784
15	202300261-5	Servicio de Mantenimiento, Sostenimiento y Adecuación del Parquesautomotor al Servicio de la Policía Nacional de Colombia. CI 490181397 de 2024. Rad. 20240084781. Req. 20241001994. Evaluencia.	\$1.280.080.080

Continuación de Cuadro 17. Muestra contractual

NRO.	CONTRATO NRO.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
16	202300261-2	202300261-2 Servicio de Mantenimiento, Sostentamiento y Adecuación del Parque Automotor al Servicio de la Policía Nacional de Colombia. Rad. 20240002552. Req. 20241001994. E. Valencia	\$1.052.978.208
17	202300305-2-1	Clausula Adicional No. 1 A la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202300305 Prestar los Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros para el Personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín. Experiencia. Rad. 20240000561. Req. 20240000454. D. Arango	\$219.000.000
18	202300260-2	Servicio de Mantenimiento, Sostentamiento y Adecuación del Parque Automotor al Servicio de la Policía Nacional de Colombia Rad.20240002828. Req. 20241001994. E. Valencia	\$965.836.931
19	202000139-12	Clausula Adicional No. 12 al Contrato No. 202000139 Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, tales como: Conectividad y Telefonía. Rad.20240002367. Req. 20241002330. L. Restrepo	\$1.480.932.650
20	202400203	Contrato Nuevo: Adquisición de elementos de Tecnologías de la Información para Atender las Necesidades de la ESU y sus Clientes. Rad. 20240000652. Req. 20241008318. Jaguar	\$828.582.578
21	202300259-2	Servicio de Mantenimiento, Sostentamiento y Adecuación del Parque Automotor al Servicio de la Policía Nacional de Colombia Rad.20240002824. Req. 20241001994. E. Valencia	\$852.978.208
22	202400145	Compra de Bono Redimible para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Secretaría de Seguridad y Convivencia. Rad. 20240004685. Req. 20241004177. Jaguar	\$1.140.000.000
23	202400058-5	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en sus diferentes Modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Requeridos en las Sedes y Espacios Recreo-deportivos Administrados por el Instituto IDCR. Rad. 20240003737. Req. 20241003582.	\$7.518.376.505
24	202400058-7	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada por Parte del aliado Seguridad ONCOR Ltda en sus Diferentes Modalidades que se Encuentren Regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Educación de acuerdo con las asignaciones realizadas por la Esu. Rad. 20240004278. Req. 20241004259. Antiope	\$3.985.650.748
25	202400103	Prestar los Servicios de Infraestructura Tecnológica en Modalidad Híbrida, Rad. Instalación y Licenciamiento para el Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica del IDCR. Rad. 20241006411. Req. 20241005688. Diópeza	\$2.273.800.466
26	202400130	Suministro de elementos necesarios para la Adecuación de la Infraestructura Tecnológica y de Conectividad en Escenarios de la Unidad Deportiva Atenas de Girardot -Udeg-. Rad. 20240004244. Req. 20241004150. Jaguar	\$672.836.710
27	202400138	Prestar el servicio para el diagnóstico, estabilización, puesta a punto y ajuste evolutivo a los aplicativos web de la ESU - componente 3 (parque automotor). Rad. 20240004573. Req. 20240003940. Lrestrepo	\$41.393.333
28	202500015	Adquisición de máquinas combinadas para el cuerpo oficial de bomberos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín. Rad. 20250000674 req. 20241006317. Arango	\$5.087.059.999
TOTAL VALOR DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN:			\$76.874.048.272

Fuente: Elaboró Equipo Auditor.

Una vez analizados la totalidad de los 28 contratos por valor de \$76.874.048.272 por parte del Equipo Auditor, se concluye que con relación a la **legalidad contractual** objeto de auditoría, se hicieron todas las 53 validaciones más la analítica de datos e inteligencia de negocios a partir de la herramienta Power Bi, en cada una de las etapas pre, contractual y postcontractual y se establecen algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validaciones aspectos presupuestales:** se realizaron validaciones tales como: que los registros presupuestales de los contratos están asociados a una disponibilidad presupuestal; que la fecha de los registros sea posterior a la fecha de

la disponibilidad presupuestal y que el valor del contrato no excede la apropiación de los rubros asociados, ni la sumatoria de los registros presupuestales exceden el valor del contrato.

- **Validación contractual:** las tramas que soportan la información asociada a los contratos permiten identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

Resultados de la evaluación de la muestra contractual

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficiencia: 83,35%

La Entidad obtuvo una calificación eficiente, toda vez que se buscó la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal maximizó los resultados, con costos iguales o menores.

Eficacia: 85,90%

En virtud de este principio, se obtuvo resultados de la gestión fiscal, según lo presupuestado, se alcanzaron los objetivos y metas con base en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

Economía: 86,80%

Referente a este principio, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

Conclusión:

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía. No obstante, se encontraron algunas debilidades en lo relacionado con las funciones de la Supervisión, de la conformación de los expedientes contractuales y de las publicaciones oportunas y completas de la información contractual e institucional, sobre la plataforma SECOP II y Gestión Transparente.

Las condiciones técnicas y financieras de los Aliados Proveedores que son evaluadas al inicio de la convocatoria por parte de la ESU, no se evidencia que se vuelvan a analizar durante la etapa de ejecución del contrato, es posible que en el transcurso del tiempo estas varíen, por lo tanto la Entidad no está teniendo plena certeza de que a quien esté contratando, continúa con todas las condiciones iniciales que le permita honrar la ejecución del contrato de manera idónea.

Es importante precisar que dentro del proceso de gestión contractual, para la adquisición de bienes y servicios a tarifas no reguladas con los Aliados Proveedores, se podría correr el riesgo de adquirir productos por encima de los precios actuales ofertados por el mercado del sector económico, debido a que en esta modalidad de contratación, se restringe la posibilidad de incluir un segmento mayor de posibles oferentes.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales – emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como Parcialmente Adecuado y la eficiencia de los controles como Eficiente. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Con Deficiencias**, sustentado en una calificación total de **1,6 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo.

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 18. Calificación control fiscal interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Eficiente	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada - Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Conclusiones que sustentan la calificación:

Se valoró la Matriz de riesgos de corrupción, la Matriz de riesgos por proceso y los informes expedidos por la Oficina Asesora de Control Interno durante la vigencia 2024, a través de los cuales se determinaron los riesgos más sensibles que se valoraron en la matriz de evaluación de riesgos y controles de la CDM, con el fin de obtener la calificación y el concepto ya mencionado.

De igual manera, se realizó la evaluación del control interno contable, mediante la rendición de la autoevaluación presentada por el sujeto de control a la Contaduría General de la Nación, en la cual se identificaron algunas debilidades que se incorporaron en el Macroproceso financiero.

A continuación, se relacionan las principales debilidades encontradas en la evaluación del Control Fiscal Interno:

- Debilidades en los procedimientos de conciliación de operaciones contables entre entidades recíprocas, las cuales generan duplicidad de cifras del Balance General de la Nación.
- Se evidencia una pérdida operacional al cierre del ejercicio en los dos últimos años, del orden de \$2.133 millones en el año 2024 y de \$ 2.422 millones en el año 2023, con lo cual se establece una deficiente gestión comercial que

terminó impactando negativamente la estabilidad financiera, rompiéndose el equilibrio que debe prevalecer entre los ingresos y los gastos y costos totales, de igual manera estos hechos ponen en riesgo la liquidez con recursos propios.

- Insuficiencia en la rendición sobre el aplicativo de Gestión Transparente en términos de calidad y oportunidad, en los términos establecidos en la Resolución Nro. 0460 de 2024.
- Con relación a lo anteriormente señalado, se evidenció que ninguno de los 734 contratos principales rendidos durante la vigencia 2024, tienen diligenciado el campo fecha de terminación, dato que se obtiene desde la misma suscripción del contrato.
- Así mismo, se pudo constatar que algunas URL no corresponden a los contratos o en su defecto no direccionan al SECOPII, plataforma obligatoria de publicación de los documentos contractuales.
- Se evidencia afectación al principio de economía de la función administrativa, toda vez que se observa triple publicación de los documentos de la gestión documental sobre los aplicativos HYPER BPM, Portal Corporativo y SECOPII, siendo este último la herramienta oficial y obligatoria de Publicación, lo que resulta en un desgaste de la capacidad operacional y de gestión administrativa de los procesos, lo que no permite optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos.
- Debilidad en la descripción del objeto contractual y la relación del alcance de los contratos de prestación de servicios: 202400136, 202400137 y 202400138, los cuales deben conservar coherencia entre sí.
- Debilidad en la clasificación documental de la gestión contractual, para el caso de documentos que tienen marca de agua con la leyenda “CONFIDENCIAL” y que no son contratos Reservados.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, con corte al 31 de diciembre de

2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de Eficacia (20%) y Efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

A 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, contenía siete (7) acciones, asociadas a siete (7) hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 19. Seguimiento Plan de Mejoramiento

Nº Hallazgo	Identificación del Hallazgo	Nombre de la Auditoria	Vigencia Evaluada	Cantidad de Acciones	Estado del Hallazgo	
					Abierto	Cerrado
1	Hallazgo Nro1 . Correspondiente a la observación Nro1 del informe preliminar. Debilidades en la estructuración del proyecto C5 CAR.	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	5	X	
2	Hallazgo Nro 2 correspondiente a la observación Nro 2 del informe preliminar incumplimiento en entrega de periférico de almacenamiento por parte de la ESU e incumplimiento en pago al contratista.	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	4	X	
3	Hallazgo Nro 3 correspondiente a la observación Nro 3 del informe preliminar incumplimiento del principio de eficacia en la implementación del software a la medida.	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	4		X
4	Hallazgo Nro 4 correspondiente a la observación Nro 1 de la carta de observaciones. Políticas contables desactualizadas	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	1		X
5	Hallazgo Nro 5 correspondiente a la observación Nro 2 de la carta de observaciones. Incorrecciones de presentación	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	1		X
6	Hallazgo Nro 6 correspondiente a la observación Nro 5 del informe preliminar inexactitud en la rendición de la cuenta.	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	1		X
7	Hallazgo Nro 7 correspondiente a la observación Nro 6 del informe preliminar insuficiencia y calidad de la rendición de la cuenta.	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	2024	3		X
Totales				19	2	5

Fuente: Análisis Equipo Auditor.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de **85,71** puntos sobre 100, lo que corresponde a un concepto de cumplimiento: **Cumple Parcialmente**. Resultado

que indica que, **Cinco (5) acciones de mejora** fueron **cerradas satisfactoriamente**, evidenciando su implementación oportuna y verificable, así como su efectividad para subsanar las situaciones observadas. Estas acciones transformaron positivamente la condición que dio origen al hallazgo, cumpliendo con los criterios establecidos en el procedimiento institucional de seguimiento.

Dos (2) acciones de mejora permanecen abiertas al corte evaluado. No obstante, se aclara que:

- Estas acciones tienen una fecha de cumplimiento proyectada al 31 de diciembre de 2025.
- Se realizó evaluación sobre los avances hasta la fecha, constatando que están en proceso de ejecución conforme al cronograma definido.

Cuadro 20. Calificación del Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	85,7	0,20	17,1
Efectividad	85,7	0,80	68,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,71
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple Parcialmente	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

Tal como se observa en la evaluación del plan de mejoramiento, específicamente en lo correspondiente al Hallazgo Nro. 1, se deja en evidencia la siguiente situación:

No se encuentra en el documento una confirmación de que el proyecto C5 CAR esté formalmente inscrito en el Plan de Acción de los años 2024 y 2025. Aunque se ha verificado que se realiza seguimiento al proyecto y a sus actividades relacionadas, no se cuenta con un soporte documental que respalde su inclusión expresa como proyecto registrado en dicho Plan institucional. Por lo anterior se hace necesario que la ESU y en especial la Dirección de Auditoría Interna, establezca los puntos de control necesarios, para que se garantice la formalización del proyecto en el respectivo Plan de Acción.

Por otro lado, se evidenció efectivamente que se realiza seguimiento al Plan de Acción Institucional, revisando los avances de los proyectos en ejecución y de los planes estratégicos, lo cual demuestra una alineación con los objetivos institucionales y un ejercicio de seguimiento continuo.

No obstante, en el acta revisada no se encuentra evidencia explícita sobre la etapa de revisión, evaluación, aprobación e inclusión de nuevos proyectos postulados por cada subgerencia u oficina al Plan de Acción vigente. Tampoco se identificó el análisis de viabilidad financiera ni de pertinencia de estos nuevos proyectos como una actividad desarrollada durante la sesión evaluada.

Con base en la información disponible, se concluye que la acción de mejora se encuentra parcialmente cumplida, ya que se evidencia un seguimiento al proyecto C5 CAR.

Por otro lado, en lo que respecta al Hallazgo Nro. 2 *“Incumplimiento en la entrega de periférico de almacenamiento por parte de la ESU e incumplimiento en el pago al contratista”*, frente a las acciones de mejora definidas, se observa que no se adjunta evidencia que respalde el cumplimiento de una de las medidas correctivas propuestas: *“la actualización del manual de supervisión”*. Esta actualización es clave para fortalecer los procesos de seguimiento y control contractual.

Por tanto, las dos (2) acciones que aún permanecen abiertas y cuya fecha de cumplimiento está prevista para el 31 de diciembre de 2025, serán evaluadas en el seguimiento correspondiente, en el marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT 2026.

Conclusión:

Aunque la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha demostrado avances significativos en la gestión de su Plan de Mejoramiento Institucional, reflejados en el cierre de cinco (5) de las siete (7) acciones evaluadas, persisten aspectos por fortalecer. La calificación obtenida de 85,71 sobre 100, correspondiente al concepto **“Cumple Parcialmente”**, evidencia que la entidad ha logrado una ejecución adecuada en la mayoría de las acciones, pero aún enfrenta retos importantes para garantizar el cierre integral de las acciones de mejora propuestas.

Las dos (2) acciones de mejora que permanecen abiertas exigen especial atención, dado que abordan elementos estructurales y de control fundamentales, como la formalización de proyectos estratégicos en el Plan de Acción Institucional y la actualización de herramientas clave de supervisión contractual. Su cumplimiento efectivo y documentado será determinante en la próxima evaluación para garantizar la sostenibilidad de los avances alcanzados y la superación definitiva de la causa de los hallazgos identificados.

4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, En el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de **96,8** sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto **Favorable**. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 21. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,1	10%	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,1	30%	29,1
Calidad (veracidad)	97,1	60%	58,2
TOTAL PUNTAJE			96,8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 01-

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

A continuación, se describen las consideraciones que sustentan la calificación:

- Se presentaron deficiencias en la plataforma de gestión contractual del SECOP II y de HYPER BPM, ya que se cargaron documentos que no pertenecen al mismo expediente de un contrato o proceso, además, se identificó información incompleta en ambas plataformas o anexos que no coincide entre sí. También se evidenció la ausencia de estudios previos, contratos rendidos en Gestión Transparente utilizando la misma URL y otros contratos que no tenían la URL del SECOP II.
- Fue necesario solicitar varios documentos que no estaban disponibles en los aplicativos de almacenamiento de expedientes contractuales, lo que generó retrasos en el desarrollo del proceso auditor.
- Se evidenciaron deficiencias para los contratos 202100202, 202400218, 202400059-7, 202400136, 202400137, 202400145, 202400193, 202400138, 202400203, ya que estos no fueron rendidos en el campo fecha de terminación y fecha de liquidación, dentro del sistema de información Gestión Transparente.
- Se establece que el valor inicial del contrato 202400124 fue de \$2.653.453.511, y que durante su ejecución se realizó una liberación de saldo

por valor de \$79.653.211, resultando en un valor final de \$2.573.830.300, no obstante, no se encontró en el expediente contractual documento alguno que respalde formalmente la liberación del saldo ni una justificación que sustente dicha modificación.

- El contrato 202400193 de 2024, en la sección “FORMA DE PAGO” – Hoja 3 de 14, se indica “... La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración...”. Se evidencia que las facturas Nro. FEET 15417 del 09 de mayo de 2025, por un valor de \$253.971.532 y la Nro. FEET 15418 del 12 de mayo de 2025, por un valor de \$1.817.879, fueron suscritas 39 y 42 días extemporáneos a la fecha de terminación del contrato. Si bien es cierto, la factura se puede generar después de la terminación del contrato, es importante tener en cuenta la liquidación y su impacto en el proceso de pago y posibles reclamaciones. En las dos facturas antes descritas, se están justificando cobros del mes de abril de 2025, cuando en realidad el contrato finalizó el 31 de marzo de 2025.

Debilidades en la publicación de información sobre el portal corporativo: En cumplimiento de las funciones de control y seguimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, se realizó una revisión técnica del sitio web institucional de la entidad. Durante la revisión se detectaron las siguientes situaciones:

- Enlaces rotos en secciones clave como “Normatividad”, “Contratación” y “Transparencia”.
- Información desactualizada, con documentos cuya última actualización data de más de 12 meses.
- Imágenes y archivos que no cargan, afectando la comprensión del contenido publicado.
- Documentos no disponibles o con errores de descarga (formato dañado o inexistente).

Conclusión:

La presencia de estos errores compromete el cumplimiento del principio de publicidad, ya que limita el acceso efectivo, oportuno y completo a la información pública. Esto puede generar desconfianza ciudadana, afectar la rendición de cuentas y exponer a la entidad a observaciones por parte de entes de control.

La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por la entidad Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, durante la vigencia 2024, en términos generales, fue oportuna, suficiente y de calidad, conforme a lo previsto en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto Favorable sobre la cuenta anual consolidada.

4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES Y PQRS

Fueron incorporadas denuncias fiscales y PQRS a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada ESU, con un alcance de revisión del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025; estas fueron revisadas por parte del Equipo Auditor, Supervisor, Líder de Proyecto y Abogado de la Subcontraloría, las cuales se presentan a continuación:

PQRS 152 DE 2025

En lo referente a la denuncia ciudadana, por presuntas irregularidades en el proceso de licitación SPO 2024-6 realizado por la Empresa de Seguridad Urbanas – ESU, donde se solicita “...*que se investigue a fondo las circunstancias en las que se ha desarrollado el proceso de licitación SPO 2024-6 ADQUISICION DE MAQUINAS COMBINADAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, gestionado por DAGRED Medellín; Que se auditen las transferencias y contratos relacionados entre el DAGRED, la ESU y la empresa beneficiada y que se establezcan las responsabilidades administrativas, penales y disciplinarias correspondientes...*” se informa que se adelantaron las siguientes actuaciones:

1. Una vez recibida la denuncia, fue analizada por el Equipo Auditor conjunto entre la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal - C.A.A.F. de Gestión Ambiental y del Riesgo y la C.A.A.F. de Seguridad, Convivencia y Control Institucional. Así mismo, se analizó en segunda y tercera mesa de trabajo con la Líder de Proyecto y el Apoyo Jurídico de la Subcontraloría.
2. Se concluyó en la primera mesa de trabajo, que el contrato 202500015, presta mérito para ser Incluido en la muestra de la actual Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada – AFGR vigencia fiscal 2024, que se le adelanta a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en el Marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT AÑO 2025.

3. Se modificó el alcance de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada – AFGR, para la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en el sentido de que se incluyó el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, de tal manera que pudiera ser auditado el contrato Nro. 202500015 de 2025, relacionado con la denuncia.

En consecuencia, el Equipo Auditor realizó el análisis y revisión al contrato de adquisición de bienes Nro. 202500015 de 2025 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y ALPECORP COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es: *Adquisición de máquinas combinadas para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación en cada una de las fases:

FASE PRECONTRACTUAL

Nro. DE PROCESO: Solicitud Pública de Ofertas SPO 2024-6

TIPOLOGIA: Adquisición de bienes muebles

Documentos de la fase precontractual: El contrato cumple con los requisitos de forma y de fondo para la suscripción del contrato, a saber:

- Pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-2024-6, del 18 de noviembre de 2024.
- Única propuesta recibida, presentada por la empresa ALPECORP COLOMBIA S.A.S., con fecha 20 de diciembre de 2024. Representante Legal: NICOLAS PEDRAZA SEGURA; C.C. No.79.598.220; Dirección: Carrera 70 B No.22-43 Sur; Correo: alpecorpcolombia@gmail.com; Bogotá DC.
- Solicitud de ampliación para subsanar la oferta presentada por el proponente el 9 de enero de 2025.
- Informe Preliminar de evaluación de la propuesta del 08 de enero de 2025 en el cual se solicitan realizar algunas correcciones a la misma.
- Informe de evaluación definitiva de la propuesta del 28 de enero de 2025, donde se acredita a ALPECORP COLOMBIA S.A.S como proponente habilitado para el mencionado proceso contractual.

CONTRATO ESU Nro. 202500015

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALPECORP COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900233393-4

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/02/2025

FECHA DE INICIO: 04/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de máquinas combinadas para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ADICIONAL Nro. 1: Suscrito el 13 de junio de 2025 para modificar las especificaciones técnicas y ajustar los porcentajes en las formas de pago, de forma que estos guarden coherencia con el valor total de las máquinas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$5.067.059.999

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Juan Diego Perea Castañeda.

CDP Nro. 2024000832 del 14-Nov-2024. **VALOR:** \$ 5.067.060.000.

RP Nro. 2025000173 del 29-Ene-2025. **VALOR:** \$5.067.059.999.

Garantías: El 05 de febrero de 2025, se aprobó, por parte de la oficina jurídica de la ESU, la garantía única de cumplimiento, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la evaluación del expediente contractual, se encontró que el mismo cuenta con los soportes documentales necesarios que cada una de las etapas que lleva ejecutado hasta la presente fecha, de igual manera, se validó la delegación de la supervisión emitida por parte de la ESU el día 08 de abril de 2025, al Profesional Universitario Juan Diego Perea Castañeda, funcionario adscrito a la subgerencia de servicios, el informe final de supervisión aun no aplica puesto que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, no obstante, el veinte nueve (29) de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004503, la supervisión del contrato No. 202500015 presentó, al Gerente de la ESU, la justificación para modificar las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, de conformidad con el fabricante (International) y las recomendaciones del proveedor ALPECORP Colombia S.A.S. con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa NFPA y el requisito “bumper to bumper” para la fabricación y ajustar los porcentajes en la forma de pago. Esta justificación consta de 23 páginas y forma

parte del expediente contractual publicado por la Entidad. Lo anterior se llevó a término mediante la suscripción del Adicional Nro. 1 del 13 de junio de 2025.

En relación con la ejecución financiera, con corte a 30 de junio de 2025, no se evidencia que se hayan realizado pagos al contratista ALPECORP COLOMBIA S.A.S., por concepto de este contrato.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: Contrato Interadministrativo Nro. 4600102876 de 2024

El contrato 202500015, se suscribió con el fin de darle cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Contrato Interadministrativo Nro. 4600102876 de 2024, suscrito entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con fecha de inicio del 21 de octubre de 2024 y terminación inicial el 31 de diciembre de 2024, con una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025 y un segundo modificatorio con el objeto de modificar las especificaciones técnicas en los siguientes ítems, rieles chasis, sistema VDR, radio, torre de iluminación, cornetas de aire, cornetas, sirena electrónica, iluminación de puente posterior y sistema de emergencia NFPA y sistema eléctrico.

Con respecto a los recursos del Contrato Interadministrativo Nro. 4600102876-2024, se consignaron a la cuenta especial número 24500018211 Ahorros – Bancolombia a nombre de la ESU desde el 21 de noviembre de 2024 por \$5.191.151.265, es decir el 91% del valor del contrato. Por su parte, el supervisor del contrato interadministrativo certificó los siguientes rendimientos financieros, consignados en la cuenta del banco Ganadero número 299008383 Ingresos:

Rendimientos financieros - fecha	Valor	Certificado de pago – Tesorería N.º
Nov- diciembre 2024	\$27.955.874	0000489586 - enero 30 de 2025
Enero – febrero 2025	\$46.126.903	0000489587 - abril 22 de 2025
Marzo – abril 2025	\$45.891.659	0000493029 - julio 1 de 2025

CONCLUSIÓN

En relación con el asunto: *“Denuncia por irregularidades en el proceso de licitación realizado por la Empresa de Seguridad Urbana (ESU).”* Mediante traslado por competencia, con radicado Nro. 20257000969, fue matriculado en nuestro sistema de partición ciudadana, como PQRSD 152 de 2025, se presentan las siguientes conclusiones:

- El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, sin embargo, durante transcurso del proceso se evidenciaron actuaciones adelantadas para modificar las especificaciones técnicas de las máquinas y a ajustar la forma de pago, de manera que se fortalezcan las garantías y se minimice el riesgo para la ESU.
- Los documentos contractuales mencionados en esta respuesta se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II y la plataforma institucional de la ESU HYPER BPM.
- Con corte a 30 de junio del presente año no se evidencian transferencias o pagos en virtud de las cláusulas establecidas en el contrato 202500015, adicionalmente, la ESU ha efectuado oportunamente la devolución de los respectivos de los rendimientos financieros de los recursos transferidos por el mandante, es decir, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- A la presente fecha, tanto el proceso precontractual como el contrato evaluado no presenta situaciones irregulares de índole fiscal que pongan en riesgo los recursos asignados o vicios de legalidad que no permitan su correcta ejecución.

CONTRATO ESU NRO: 202400218

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2024

FECHA DE INICIO: 06/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga con la adquisición de Equipos para renovación Tecnológica del Concejo Distrital de Medellín de conformidad con los términos y condiciones. Rad. 20240007240.

CLAÚSULA ADICIONAL NRO. 1: Ampliación en tiempo (1 meses y 15 días)

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/02/2025

VALOR: \$273.811.305

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO MONTOYA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEAM IT S.A.S

NIT: 900446662-5

CDP: NRO. 2024000842DE Noviembre 19 DEL 2024, **VALOR:** \$280.856.862

RP: NRO. 2024001063 DE Noviembre 30 DEL 2024 **VALOR:** \$273.811.305

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato cumplió con los documentos necesarios para su celebración como: Propuesta, Modalidad, Objeto, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, Matriz de riesgos; el contratista contó con la experiencia para cumplir con el objeto contractual.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Se verificó la existencia de la delegación de la supervisión, por parte de la ESU, se evidenció que se realizó pago anticipado del 100% del contrato, sin una previa modificación a la cláusula "*FORMA DE PAGO*". Se evidencia igualmente, comunicación del Supervisor al Líder de Proyecto del Concejo Distrital de Medellín, donde se menciona el tema de la factura y el cobro de honorarios de la ESU, lo cual debe de realizarse antes que finalice el año 2024.

Así mismo, no se encontró la solicitud inicial del Concejo Distrital de Medellín, mandato o pliego descriptivo de los bienes y servicios requeridos, tampoco se encontró autorización de pago total del contrato, acta del Comité Evaluador o documento equivalente donde se evidencie expresamente la justificación y autorización del pago anticipado.

No se encontró la autorización por parte del Concejo Distrital de Medellín, en lo que respecta a la modificación en la fecha del ingreso de los bienes.

Se pudo verificar que los dineros fueron depositados en la cuenta del contratista en una fecha anterior al otorgamiento a la adición en tiempo, se encontró como parte de los documentos el informe de supervisión, donde consta la fecha de inicio y terminación del contrato, la justificación de la petición de la prórroga por un (1) meses y 15 días.

En prueba de recorrido realizada por parte del Equipo Auditor, se verificó el 100% de la ejecución del contrato, en lo que respecta a la entrega de los bienes y servicios, los cuales se encuentran dispuestos en las instalaciones del Centro de Datos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Análisis de pagos y ejecución: Se verificó el valor del contrato por \$273.811.305, con un plazo inicial del 04 de diciembre hasta 31 de diciembre de 2024 y prorrogado hasta el 15 de febrero del 2025.

Se evidenció Recibo a Satisfacción Nro. 20240007683 y Factura pagada Nro. 20241008450 ambos documentos con fecha del 13 de diciembre 2024, la suscripción de la cláusula de prórroga tiene fecha del 16 de diciembre del 2024 y la Transacción Bancaria está con fecha del 17 de diciembre 2024.

Se observó como novedad que el 18 de diciembre del 2024 se recibe la justificación de la prórroga, la misma que fue firmada el 30 de diciembre del 2024 con radicado Nro. 20250400866, lo anteriormente descrito se pudo corroborar con fecha de pago de factura y la entrega de los honorarios a la ESU, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Novedades en tiempo

DOCUMENTO	RADICADO	FECHA DE RADICADO
SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL	20250400870	12 DE DICIEMBRE 2024
RECIBO SATISFACCION	20240007683	13 DE DICIEMBRE 2024
CAUSACION DE FACTURA	20241008450	13 DE DICIEMBRE 2024
FACTURA	20241008450	13 DE DICIEMBRE 2024
SUSCRIPCIÓN CLAUSULA ADICIONAL	20250400866	16 DE DICIEMBRE 2024
TRANSACCION BANCARIA	2024003662	17 DE DICIEMBRE 2024
JUSTIFICACION CLAUSULA	20240008066	18 DE DICIEMBRE 2024
FIRMO LA CLAUSULA	20240008066	30 DE DICIEMBRE 2024

Fuente: Análisis Equipo Auditor

CONCLUSIÓN: El contrato se encuentra finalizado, a la fecha se presentaron inconsistencias en cuanto al cumplimiento de la cláusula “Forma de Pago”, sin embargo, dentro del plazo pactado se entregaron los equipos contratados. Además, se observó deficiencias relacionadas con la publicación en la plataforma del SECOP II. Por lo anteriormente descrito este contrato queda con una observación administrativa, la misma que será incluida en los resultados del presente informe.

CONTRATO ESU NRO: 202400193

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14/11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025

ADICIONAL NRO. 1: Ampliación en tiempo (3 meses y 28 días). Se amplía el plazo hasta el 31 de marzo de 2025.

FECHA DE INICIO: 14/11/2024

VALOR: \$2.273.800.466

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de infraestructura tecnológica en modalidad híbrida, red inalámbrica y licenciamiento para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del INDER. Rad. 20240006411. REQ 20241005688. DLOPEZ.

CDP: NRO. 2024000798 DE OCTUBRE 30 DEL 2024, por valor de \$2.273.800.446

RP: NROS. 23202020080383-1, 232020080384-1, 23202020080385-1.

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 2024001007 DE NOVIEMBRE 5 DE 2024,

VALOR: \$2.273.800.446

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ALEJANDO LONDOÑO MONTOYA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EXPERTOS TECNOLÓGICOS S.A.S.

NIT CONTRATISTA: 900.428.395

CLÁUSULA ADICIONAL Nro.02: Adición de \$415.227.343 (IVA incluido) para Incluir la infraestructura TI ON-PREMISE (Anexo 1): • Suministro e instalación de control de acceso y gestión de visitante. • Suministro e instalación Cámaras de CCTV. • Suministro e instalación de infraestructura control de accesos y gestión de visitantes. • Suministro e instalación de infraestructura de CCTV. • Suministro e instalación de kit de mantenimiento de torniquetes.

VALOR FINAL: Dos mil seiscientos ochenta y nueve millones veintisiete mil ochocientos nueve pesos MLV. (\$2.689.027.809) I.V.A. incluido.

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato cumple con los documentos necesarios para la celebración del mismo: Delegación del Contrato por parte del INDER Radicado 20240006667 del 15/11/2024, Propuesta, Modalidad, Objeto, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, Método de selección del Aliado Proveedor y se identifica claramente la matriz de riesgos.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Se verifica la delegación de la supervisión emitida por parte de la ESU, los informes de supervisión, fecha de inicio y terminación inicial del contrato, el mismo tuvo adición en tiempo por 3 meses y 28 días y segunda adición por un valor de \$415.227.343 (IVA incluido). El contrato terminó el 31 de marzo de 2025. Se verificó el 100% del avance del contrato, en lo que respecta al Análisis de pagos y ejecución con corte a 27/05/2025, se verificó las

facturas, valores, bienes entregados, se realizó la verificación de las deducciones de ley, sin encontrarse ninguna novedad al respecto.

Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, se encuentran incompletos, ya que no coincide con lo publicado por la ESU, en su portal de contratación y en la plataforma HYPER BPM, al 07/06/2025. Se encuentra rendido de manera incompleta en el campo “Fecha de terminación” del sistema de información Gestión Transparente.

Adicionalmente, según lo establecido en el contrato nro. 202400193 de 2024, en la sección “*FORMA DE PAGO*” – Hoja 3 de 14, se indica “... *La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración...*”. Se evidencia que las facturas nro. FEET 15417 del 09 de mayo de 2025, por un valor de \$253.971.532 y la Nro. FEET 15418 del 12 de mayo de 2025, por un valor de \$1.817.879, fueron suscritas 39 y 42 días extemporáneos a la fecha de terminación del contrato. Si bien es cierto, la factura se puede generar después de la terminación del contrato, es importante tener en cuenta la liquidación (si aplica) y su impacto en el proceso de pago y posibles reclamaciones. Este procedimiento debería estar definido en el informe de supervisión de manera tal que no se materialice un riesgo.

Se anota que para las facturas FEET 15417 y 15418, en el documento “**Facturación Proveedor General - N° Radicado: 20250003851**”, la justificación del pago no es coincidente con la fecha del contrato, toda vez que el contrato finalizó el 31 de marzo de 2025 y en el Informe de Supervisión se indica que son por servicios prestados en el mes de abril de 2025.

CONTRATO ESU NRO: 202400130

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05/08/2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2024

VALOR DEL CONTRATO: \$672.836.710

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YESID ERASMO MENESES YARURO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CABLETRONICS S.A.S.

NIT DEL CONTRATISTA: 900060675-2

OBJETO DEL CONTATO: El contratista se obliga con la ESU a suministrar los elementos necesarios para la adecuación de la infraestructura tecnológica y de

conectividad en escenarios de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot – UDAG, de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.

CDP: 2024000570 DE JULIO 26 E 2024, POR VALOR DE \$672.853.951

RP: 2024000768 DE AGOSTO 2 DE 2024, POR VALOR DE \$672.836.710

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato cumple con los documentos necesarios para la celebración del mismo: Delegación del Contrato por parte del INDER Radicado 20240004386 del 12/08/2024, Propuesta, Modalidad, Objeto, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, Método de selección del Aliado Proveedor y se identifica claramente la matriz de riesgos.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Se validan las fechas de inicio y terminación del contrato como se había estipulado, el contrato no presenta prórrogas, ni adiciones, su ejecución fue de un 100% cumpliendo con el objeto contractual. Al revisar sobre las plataformas HYPER BPM, Portal de Contratación y SECOP II, se evidenció la inexistencia de los estudios previos y los informes de supervisión, lo que llevó a realizar solicitud a la ESU de los documentos faltantes.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO: El contrato no presenta inconsistencias en pagos, ni deducciones de ley. Cuenta con el referenciamiento de precios, la solicitud de propuesta comercial, la cual es coherente con la descripción de la necesidad y el objeto del contrato, así mismo contó con la póliza de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento con cubrimiento hasta el 31 de marzo de 2025. Se cuenta con la solicitud de propuesta comercial y el Informe de Evaluación y Recomendación emitida por parte del Comité De Contratación de la ESU, para Aliados Proveedores (con una sola Oferta). Según el Manual de Contratación de la ESU, no le aplica Acta de Liquidación.

Novedad: Los documentos relacionados en la plataforma del SECOPII, se encuentran incompletos, ya que no coincide con lo publicado por la ESU en su plataforma HYPER BPM y Portal de contratación. Se evidencia debilidad por parte del supervisor al momento de cargar la información en la plataforma SECOPII. Se encuentra rendido de manera incompleta en el campo “Fecha de terminación” del sistema de información Gestión Transparente.

CONTRATO ESU NRO: 202400145

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29/08/2024

FECHA DE INICIO: 29/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/09/2024

OBJETO DEL CONTRATO: *“Compraventa de bonos redimibles para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín”*

CDP: 2024000605 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024, POR VALOR DE \$1.140.000.000

RP: 2024000807 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024, POR VALOR DE \$1.140.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARLOS ANDRES GARTAGENA CANO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT CONTRATISTA: 900.155.107-1

VALOR DEL CONTRATO: \$1.140.000.000

FACTURA	FECHA	VALOR
VPP52087031	2024-10-10	\$ 1.140.000.000

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: Se identifica contrato de mandato por parte de la Secretaría de Seguridad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se evidencia el Informe de evaluación y recomendación del Comité de Contratación. Se verifican los documentos Propuesta, Modalidad, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, entre otros. No existe acto de ilegalidad en la fase precontractual.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Verificadas las fechas de inicio y terminación del contrato, fecha inicial 29 de agosto de 2024 y fecha terminación el 29 de septiembre de 2024, no se presentaron modificaciones, adiciones, prórrogas, se ejecutó el 100% del contrato.

CONCLUSIÓN FINAL DEL CONTRATO: Se realizó análisis del contrato con el Equipo Auditor de la Secretaría de Seguridad, se concluye que el contrato no presenta ilegalidad en ninguna de sus etapas. Se evidencia cláusula por un solo pago *“FORMA DE PAGO La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único; posterior a la entrega de los bonos (tarjetas) y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.”* Según el Manual de Contratación de la ESU, no le aplica Acta de Liquidación. Existen diferencias en la información publicada en la página HYPER BPM, Portal de Contratación de la ESU y SECOP II. Se encuentra rendido de manera incompleta en el campo “Fecha de terminación” del sistema de información Gestión Transparente.

CONTRATO ESU NRO: 202400136

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/08/2024

FECHA DE INICIO: 20/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 11/10/2024 (mes y medio después de la aprobación de la póliza)

VALOR DEL CONTRATO: 91.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: *“El contratista se obliga con la ESU a «Prestar el servicio para el diagnóstico, estabilización, puesta a punto y ajuste evolutivo a los aplicativos webs de la ESU. Componente 1 (Esuguard y Datascrum)»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.”*

CDP: 2024000560 DEL 24 DE JULIO DE 2024, POR VALOR DE \$262.500.000.

RP: 2024000797 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024, POR VALOR DE \$91.000.000.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Juan Eduardo Gaviria Cano

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S

NIT CONTRATISTA: 901518998-8

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato 202400136 cumple con todos los documentos necesarios para la ejecución pertinente del objeto establecido, Propuesta, Modalidad, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, entre otros. Sin embargo, se observaron algunas debilidades en la etapa de planeación previa a la fase precontractual, las cuales fueron analizadas en mesa de trabajo.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Verificadas las fechas de inicio y terminación del contrato, fecha inicial 20 de agosto de 2024 y fecha terminación el 11 de octubre de 2024, no se presentaron modificaciones, adiciones, prorrogas, se ejecutó el 100% del contrato, cumpliendo con todos los documentos publicados en la página HYPER BPM y SECOP II para su ejecución.

CONCLUSIÓN DEL CONTRATO: El contrato no presenta inconsistencias de ilegalidad. Se evidencia en el contrato cláusula por un solo pago, la cual se dio en los términos señalados. Según el Manual de Contratación de la ESU, no le aplica Acta de Liquidación. Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, no coinciden con lo publicado por la ESU en su plataforma HYPER BPM y Portal de contratación. Se tienen debilidades en la publicación del SECOP II, toda vez que se encuentra incompleta la información de la gestión contractual. Se encuentra rendido

de manera incompleta en el campo “Fecha de terminación” del sistema de información Gestión Transparente.

CONTRATO ESU NRO: 202400137

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/08/2024

FECHA DE INICIO: 20/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 11/10/2024

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 11/10/2024

VALOR DEL CONTRATO SELECCIONADO: \$57.400.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTABILIZACIÓN, PUESTA A PUNTO Y AJUSTE EVOLUTIVO A LOS APLICATIVOS WEBS DE LA ESU. - COMPONENTE 2 (PORTAL DE CONTRATACIÓN Y PAGINA WEB).

CDP: 2024000560 DEL 24 DE JULIO DE 2024, POR VALOR DE 262500000

RP: 202400079 DEL 16 DE AGOSTO 2024, POR VALOR DE 57400000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Juan Eduardo Gaviria Cano

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOFTGIC S.A.S

NIT CONTRATISTA: 900395252-9

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato 202400137 cumple con todos los documentos necesarios para la ejecución pertinente del objeto establecido, Propuesta, Modalidad, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, informes de supervisión, matriz de riesgos entre otros.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Verificadas las fechas de inicio y terminación del contrato, fecha inicial 20 de agosto de 2024 y fecha terminación el 11 de octubre de 2024, no se presentaron modificaciones, adiciones, prórrogas, se ejecutó el 100% del contrato, cumpliendo con todos los documentos publicados en la página HYPER BPM y SECOP II para su ejecución.

CONCLUSIÓN DEL CONTRATO: El contrato no presenta inconsistencias en pagos. Se evidencia en el contrato, cláusula por un solo pago. El contrato no presenta inconsistencias de ilegalidad, se dio en los términos señalados. Según el Manual de Contratación de la ESU, no le aplica Acta de Liquidación. Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, no coinciden con lo publicado por la ESU en su plataforma HYPER BPM y Portal de Contratación. Se tienen debilidades en la publicación del SECOP II, toda vez que se encuentra

incompleta la información de la gestión contractual. Se encuentra rendido de manera incompleta en el campo “Fecha de terminación” del sistema de información Gestión Transparente.

CONTRATO ESU NRO: 202400138

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/08/2024

FECHA DE INICIO: 20/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 11/10/2024

VALOR DEL CONTRATO SELECCIONADO: \$41.393.333

OBJETO DEL CONTRATO *“El contratista se obliga con la ESU a «Prestar el servicio para el diagnóstico, estabilización, puesta a punto y ajuste evolutivo a los aplicativos webs de la ESU. - Componente 3 (Parque automotor)»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.”*

CDP: 2024000560 DE 24 DE JULIO DE 2024, POR VALOR DE \$262.500.000

RP: 2024000799 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024, POR VALOR DE \$41.393.333

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Carlos Andrés Zapata Herrera

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOFTCARIBBEAN S.A.

NIT CONTRATISTA: 900230004-0

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato 202400138 cumple con todos los documentos necesarios para la ejecución pertinente del objeto establecido, Propuesta, Modalidad, CDP, RP, Justificación de la Necesidad, informes de supervisión, matriz de riesgos entre otros.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Verificadas las fechas de inicio y terminación del contrato, fecha inicial 20 de agosto de 2024 y fecha terminación el 11 de octubre de 2024, no se presentaron modificaciones, adiciones, prórrogas, se ejecutó el 100% del contrato, cumpliendo con todos los documentos publicados en la página HYPER BPM y SECOP II para su ejecución

CONCLUSIÓN DEL CONTRATO: El contrato no presenta inconsistencias en pagos, como se puede verificar en el cuadro anterior. Se evidencia en el contrato cláusula por un solo pago. Según el Manual de Contratación de la ESU, no le aplica Acta de Liquidación. Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, no coinciden con lo publicado por la ESU en su plataforma HYPER BPM y Portal de

Contratación. Se tienen debilidades en la publicación del SECOP II, toda vez que se encuentra incompleta la información de la gestión contractual. Se encuentra rendido de manera incompleta en el campo “Fecha de terminación” del sistema de información Gestión Transparente.

CONTRATO ESU NRO: 202400059-6

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8/07/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/03/2025

FECHA DE INICIO: 08/07/2024

VALOR: \$10.973.800.086

CLAÚSULA ADICIONAL NRO.6-1: Ampliación de plazo de ejecución hasta el 12 de marzo de 2025 / adición de dinero de \$3.455.423.581

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Angélica María López Garcés

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Seguridad ONCOR LTDA

NIT: 800.201.668

OBJETO DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO INDER. RAD. 20240003737. REQ. 20241003592.”

CDP: NRO. 2024000524 del 08 de julio de 2024, **VALOR:** \$7.518.376.505

RP: NRO. 2024000696 del 08 de julio de 2024, **VALOR:** \$7.518.376.505

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: Durante la etapa precontractual, se evidenció que la ESU llevó a cabo un proceso de selección de aliados proveedores como mecanismo para determinar el contratista encargado de ejecutar el objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en su Manual de Contratación. Este procedimiento, adoptado por la entidad, es utilizado para definir los proveedores habilitados para ejecutar las órdenes de servicio derivadas de contratos marco y se enmarca en la legalidad establecida por la ESU.

Sin embargo, al analizar el proceso de asignación de la orden de servicio Nro. 202400059-6, mediante la cual se solicitó la prestación del servicio de seguridad para los escenarios deportivos del INDER, se identificó una inconsistencia en la

elección del contratista designado. En efecto, la empresa ONCOR fue seleccionada como ejecutora de dicha orden, a pesar de haber ocupado la **posición número 6** en el listado de elegibles en el marco del proceso de selección de aliados proveedores. Esta decisión contraviene lo dispuesto en los estudios previos del contrato marco, donde se establece que la selección de los proveedores debe hacerse en estricto orden de acuerdo con el puntaje obtenido en los diferentes criterios de evaluación, otorgando prioridad al proponente con mayor calificación y descendiendo sucesivamente.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Durante la etapa contractual y una vez realizada la selección del aliado proveedor, se evidenció que tanto las facturas generadas por la prestación del servicio como los informes de supervisión se encuentran, en general, alineados con lo estipulado en el contrato respecto a las obligaciones de seguimiento y control.

No obstante, se identificaron dos situaciones que afectan la veracidad y consistencia de la información entregada:

Ausencia de modificación o ampliación de las garantías contractuales:

No se evidencia que el contratista haya realizado la ampliación o modificación de las pólizas exigidas, a pesar de que el objeto contractual continuó ejecutándose. Esta situación representa un posible incumplimiento por parte del supervisor, quien debía verificar y exigir la actualización de las garantías para asegurar la cobertura durante toda la ejecución del contrato. Estas omisiones podrían comprometer la adecuada gestión del riesgo contractual y la protección de los intereses de la entidad durante la ejecución del servicio.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN: Inconsistencias en la relación de facturación: Aunque en las facturas presentadas se verificó que las deducciones de ley fueron correctamente aplicadas, se identificó que en el informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2025, se mencionan dos facturas que no fueron entregadas a la Contraloría Distrital de Medellín en las diferentes solicitudes de información realizadas a la ESU. Esta omisión altera el valor total ejecutado reportado por el contratista, sin que existan evidencias documentales que expliquen la diferencia de saldo.

CONCLUSIÓN: Riesgo para la transparencia y legalidad del proceso contractual. Las inconsistencias detectadas en ambas etapas (precontractual y contractual) reflejan posibles debilidades en la planeación, ejecución y supervisión

del contrato, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad que deben regir la contratación pública.

CONTRATO ESU NRO: 202400059-7

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2025

FECHA DE INICIO: 5/08/2024

CLAÚSULA ADICIONAL NRO. 1: Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$217.743.223) IVA incluido. Adicionar: Un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.953.084) IVA incluido.

VALOR: NOMBRE DEL SUPERVISOR: Angélica María López Garcés

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD ONCOR LTDA

NIT: 800.201.668-4

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DEL ALIADO SEGURIDAD ONCOR LTDA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS ASIGNACIONES REALIZADAS POR LA ESU. RAD. 20240004276. REQ. 20241004259. AMLOPEZ.”

CDP: NRO. 2024000591 del 05 de agosto de 2024 **VALOR:** \$36.661.900.654

RP: NRO. 2024000778 del 05 de agosto de 2024 **VALOR:** \$3.965.650.748

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: Durante la etapa precontractual se evidenció que la ESU adelantó el proceso de selección de aliados proveedores de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento del Reglamento de Contratación y con fundamento en la normativa vigente, con el fin de garantizar la prestación de estos servicios a sus diferentes clientes en el marco de los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir. Sin embargo, se identificó que, aunque ONCOR estaba contemplado como posible aliado proveedor y se encontraba dentro de la lista de elegibles, no se establecieron criterios de selección suficientemente claros y robustos que justificaran su escogencia como ejecutor del contrato, teniendo en cuenta que en la evaluación definitiva, ocupó el sexto lugar en la tabla

de calificación. Así mismo, en la documentación evaluativa no se deja constancia de la justificación de esta elección, situación que genera debilidades en la transparencia y objetividad del proceso de selección adelantado por la entidad.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Durante la etapa contractual se evidenció que el contrato se perfeccionó correctamente al encontrarse firmado y publicado en la plataforma SECOP, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento. Así mismo, la orden de servicio derivada del contrato marco se encuentra incorporada en los documentos legales y expedientes de contratación.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN: Se verificó que, dentro de la orden de servicio, se gestionaron dos cláusulas adicionales: la cláusula adicional No. 2, debidamente justificada y registrada en la plataforma HYPER BPM, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2025 y se adicionó un valor de \$217.743.223, alcanzando un valor total de \$4.183.393.971. No obstante, se identificó que no se encontró justificación documentada para la cláusula adicional No. 1, lo cual constituye una debilidad en la trazabilidad y soporte del proceso contractual. Se identificaron debilidades en la revisión de las facturas, evidenciándose una inconsistencia entre el valor facturado y el valor pagado, situación que fue verificada en la hoja de vida presupuestal.

CONCLUSIÓN: En el análisis integral de todo el proceso contractual, se evidenció que la ESU adelantó el proceso de selección y perfeccionamiento del contrato en cumplimiento del Reglamento de Contratación y la normativa vigente, garantizando la formalización oportuna de la contratación y la incorporación de los documentos en los expedientes legales y en las plataformas dispuestas para tal fin.

No obstante, se identificaron debilidades en la etapa precontractual relacionadas con la falta de criterios claros y robustos para la selección del proveedor ONCOR, quien ocupó el sexto lugar en la tabla de calificación sin que existiera justificación documentada de su escogencia, afectando la transparencia y objetividad del proceso de selección.

En la etapa contractual, si bien se gestionaron adiciones de plazo y valor con la debida justificación en la cláusula adicional No. 2, se evidenció la ausencia de soporte documental para la cláusula adicional No. 1, generando debilidades en la trazabilidad del proceso contractual.

Finalmente, en el análisis de pagos y ejecución, se identificaron inconsistencias entre el valor facturado y el valor pagado por parte de la ESU, situación verificada en la hoja de vida presupuestal, lo que evidencia deficiencias en el control y validación de las facturas antes de proceder con los pagos.

En conjunto, aunque la ESU cumplió con la formalización y ejecución de la contratación, se identificaron aspectos que requieren fortalecimiento para garantizar mayor transparencia, trazabilidad y control en la selección de proveedores, en la gestión de modificaciones contractuales y en el proceso de revisión y validación de facturación y pagos.

CONTRATO ESU NRO: 202400218

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2024

FECHA DE INICIO: 06/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: *“El contratista se obliga con la adquisición de Equipos para renovación Tecnológica del Concejo Distrital de Medellín de conformidad con los términos y condiciones. Rad. 20240007240. Req. 20241006985. Cjarango”.*

CLAÚSULA ADICIONAL NRO. 1: Ampliación en tiempo (1 mes y 15 días)

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/02/2025

VALOR: \$273.811.305

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO MONTOYA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEAM IT S.A.S

NIT: 900446662-5

CDP: NRO. 2024000842 DE noviembre 19 DEL 2024, VALOR: \$280.856.862

RP: NRO. 2024001063 DE noviembre 30 DEL 2024 VALOR: \$273.811.305

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: El contrato cumplió con los documentos necesarios para su celebración como, Propuesta, Modalidad, Objeto, CDP, RP, Justificación de la Necesidad Matriz de riesgos, el contratista contó con la experiencia para cumplir con el objeto contractual.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Se verifica la delegación de la supervisión, por parte de la ESU. Se evidencia que se realizó el pago anticipado (100% del contrato), sin una previa modificación a la cláusula "FORMA DE PAGO". Se evidencia una carta del supervisor a la líder del Concejo que habla de la factura y el cobro de honorarios, lo cual debe de realizarse antes que finalice el año, se verificó que no se encontró la solicitud inicial del Concejo Distrital de Medellín o pliego descriptivo de los bienes y servicios requeridos; la autorización de pago total del contrato, el acta del Comité Evaluador o documento equivalente donde se

evidencie expresamente la justificación y autorización del pago anticipado, no se encontró la autorización por parte del mandante en lo que respecta a la modificación en la fecha del ingreso de los bienes, se encontró que los dineros fueron depositados en la cuenta del contratista en una fecha anterior al otorgamiento a la adición en tiempo, se encontró como parte de los documentos el informe de supervisión, donde consta la fecha de inicio y terminación del contrato, se encontró la justificación de la petición de la prórroga por 1 mes y 15 días. Se verificó el 100% de la ejecución del contrato, en lo que respecta a la entrega de los bienes lo cual fue verificado con una prueba de recorrido que se realizó en el Concejo Distrital de Medellín.

Análisis de pagos y ejecución: Se verificó que el contrato está por valor de \$273.811.305, con un plazo inicial del 04 de diciembre hasta 31 de diciembre de 2024 y prorrogado hasta el 15 de febrero del 2025 con Radicado - Rad. 20250400870 y fecha del 12 de diciembre del 2024; se evidencia que se realizó el pago anticipado (100% del contrato), sin una previa modificación a la cláusula "FORMA DE PAGO", encontramos un Recibo a Satisfacción con Rad. 20240007683 y una factura pagada con Rad. 20241008450 ambos documentos con fecha del 13 de diciembre 2024. Se encontró que la Suscripción de la cláusula está con fecha 16 de diciembre del 2024, y la Transacción Bancaria está con fecha del 17 de diciembre 2024. Se identifica que el 18 de diciembre del 2024 reciben la justificación de la prórroga, la cual fue firmada el 30 de diciembre del 2024 con Rad. 20250400866, se pudo corroborar que se realizó según los informes, con fecha de pago de factura, la entrega de los honorarios a la ESU. Al igual que se verificó el pago de las deducciones de ley, sin encontrarse ninguna novedad al respecto.

CONCLUSIÓN El contrato se encuentra finalizado; a la fecha se presentaron inconsistencias con los pagos y factura. Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, no se encuentran completos, ya que no coincide con lo publicado por la ESU en la plataforma HYPER BPM.

CONTRATO ESU NRO: 202300306-2-1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31/01/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024

FECHA DE INICIO: 31/01/2024

VALOR: \$219.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULY CAROLINA RAMIREZ PARDO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.

NIT: 811030548-4

OBJETO DEL CONTRATO: CLAUSULA ADICIONAL NO 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 2 DEL CONTRATO NO 202300306 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELIIN SAPIENCIA, RAD 20240000561, REQ 20240000454, D. ARANGO

CDP: 2024000094 del 31 de enero 2024 por valor de \$219.000.000

RP: 2024000098 del 31 de enero de 2024 por valor de \$219.000.000

CONCLUSIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL: Con relación a la revisión de la etapa precontractual del contrato, se verificó que el proceso de selección del contratista se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, el manual de contratación de la entidad y la normatividad vigente, cumpliendo con los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Se evidenció que se elaboraron y publicaron oportunamente los estudios previos, análisis de sector, elaboración y divulgación de pliegos de condiciones. Igualmente, se constató la existencia de los soportes de las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras de las propuestas presentadas, las cuales se realizaron de manera objetiva y documentada.

Se verificó que se contó con la disponibilidad presupuestal previa, el cumplimiento de requisitos legales para la etapa de selección, y la aplicación de los criterios de evaluación previamente definidos en los pliegos, garantizando así la igualdad de condiciones para los participantes.

CONCLUSIÓN ETAPA CONTRACTUAL: Con relación a la etapa contractual del contrato celebrado entre la Empresa de Seguridad Urbana – ESU y el aliado proveedor, se verificó que la misma se adelantó conforme a los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública, el manual de contratación de la ESU y la normativa vigente.

Se constató que el contrato fue suscrito con cumplimiento de los requisitos legales exigidos, contando con la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente. Se verificó la constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento, así como la designación de supervisor responsable del seguimiento de la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE PAGOS Y EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato se evidenció:

Seguimiento periódico a través de actas de supervisión y soportes de control. Cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, de acuerdo con los plazos y condiciones pactadas. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema de información y de los pagos realizados conforme al cronograma de actividades. Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, aportes parafiscales e impuestos aplicables. Entregas y prestación del servicio con la calidad y especificaciones técnicas requeridas, sin reportarse incumplimientos, observaciones o novedades que afecten la ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN: Se concluye que el contrato cumple con los principios de legalidad, transparencia, eficacia y responsabilidad en la gestión contractual, garantizando la correcta administración de los recursos públicos.

4.8 VIGILANCIAS FISCALES

La Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con el artículo 2º del Decreto Ley 403 de 2020 en ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal, la cual consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, para el presente ejercicio auditor, incluyó las vigilancias Nro. 9 de 2025 y Nro. 10 de 2025. Una vez analizadas cada una de las vigilancias fiscales y después de realizar diferentes mesas de trabajo, se describen a continuación las conclusiones obtenidas producto de la evaluación:

Vigilancia Fiscal 09 de 2025 – Cuentas por cobrar y cartera

Se realizó la respectiva solicitud de información preliminar para determinar el estado individual de la cartera por cliente, así mismo, se efectuó una mesa de trabajo el 17 de julio de 2025, en la cual se realizaron indagaciones iniciales sobre la cartera vencida con más de 360 días de edad.

Se logró determinar **un posible beneficio cuantitativo** por apertura de procesos de cobro persuasivo, jurídico y judicial al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del orden de \$1.408 millones por cartera vencida, una vez confirmado el recaudo se procederá a documentar el beneficio fiscal. De igual manera el municipio de Bello cuenta con saldo en el informe de cartera de \$310 millones con una edad superior a un año, no obstante, se determinó que estos recursos

corresponden a una administración delegada, por lo cual no aplicaría el cobro jurídico.

La vigilancia fiscal continúa en estado abierta en consideración del seguimiento que se viene realizando sobre los procesos de cobro persuasivo, jurídico y judicial.

Vigilancia Fiscal 10 de 2025 – Contratos interadministrativos y recursos entregados/recibidos en administración delegada

A 31 de diciembre de 2024 se evidencian 137 contratos en proceso de liquidación o que aún están pendientes de finalizar, durante el último trimestre se liquidaron 31 contratos, ingresaron 15 nuevos contratos a ejecución, con lo cual la liquidación representa el 23% del total de contratos en proceso.

Posible beneficio cuantitativo por devolución de recursos a la Secretaría de Seguridad, del orden de \$180 millones. Se realizó mesa de trabajo conjunta el 10 de julio de 2025 en la cual, se realizaron indagaciones sobre la eficiencia en la devolución de recursos de convenios terminados y se solicitaron informes y evidencia que se están valorando.

De los 84 contratos con recursos a reintegrar, se gestionaron siete (7) contratos interadministrativos a diciembre de 2024, sin reintegrar eran 91, el mismo dato se presenta a 31 de marzo de 2025, e ingresaron 25 nuevos contratos, los cuales terminaron en el primer trimestre del presente año. Se pudo establecer que en materia de liquidación de convenios existe **Punto de Equilibrio**, entre la suscripción de nuevos contratos y la liquidación de otros, los cuales se encuentran registrados en el “Tablero de Control” comparativo de los tres últimos trimestres.

Con respecto del Tablero de Control, la ESU informa que se trata de una herramienta interactiva diseñada sobre la aplicación Power BI, la cual se implementó desde el año 2024 a raíz de una observación que hizo la Contraloría Distrital de Medellín, frente a un contrato que se suscribió entre la ESU y la Secretaría de Seguridad, donde los valores eran diferentes. Razón por la cual las herramientas diseñadas, aplicaciones desarrolladas y los informes estadísticos generados, forman parte de las memorias documentales que constituyen **beneficios o mejoras cualitativas** susceptibles de incorporarse a los procedimientos establecidos para la fase de liquidación y/o terminación de contratos interadministrativos con administración delegada de recursos.

5 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “*Gestión Transparente*”.

Cuadro 23. Consolidado de Hallazgos AFGRA 2024.

N°	Asunto del Hallazgo	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Debilidades en el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas					Estados Financieros
2	Incumplimiento de lo pactado en el contrato 202400218					Gestión Contractual
3	Debilidades en las funciones de la supervisión					Gestión Contractual
4	Debilidades en la publicación de información sobre el Portal Corporativo					Rendición de la Cuenta
5	Debilidades en la rendición de la cuenta en el Sistema de Información Gestión Transparente					Rendición de la Cuenta
Totales en Valores		0	0	0	0	
Convenciones: F. Con Presunta Incidencia Fiscal, D. Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal.						

5.1 OPINION FINANCIERA

Hallazgo N° 1. (Corresponde al hallazgo 01 de la Carta de hallazgos). Debilidades en el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas:

Hecho irregular: Una vez efectuado el análisis de la información dispuesta en la opción “Ingreso” de la página web del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), con el fin de facilitar a las Entidades Públicas la gestión y ajustes necesarios para reducir los saldos por conciliar de la entidad reportante con otras entidades públicas con las cuales tiene

relaciones comerciales o de servicios, se pudo determinar que existen partidas conciliatorias pendientes por reducir, por un monto total de \$105.259.965.929, lo cual implica que existen debilidades en el manejo de las Operaciones Recíprocas, en cuanto a la verificación de saldos por conciliar y la aplicación oportuna de las reglas para disminuirlos. En el siguiente cuadro se detallan las partidas conciliatorias, separadas en tres categorías:

1. Por inconsistencia en reporte y registros contables.
2. Por criterio contable y normatividad vigente.
3. Por momento del devengo o causación.

Cuadro 24. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades Reportantes. Por inconsistencia en reporte y registros contables.

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		2.50.03.04	REGALÍAS	0	-483.426.135	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	483.426.135	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	0	-269.710.571	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
223305001	E.S.E. Hospital General de Medellín	5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	269.710.571	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	0	-156.966.068	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
230205001	Empresas Varias de Medellín	5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	156.966.068	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	-129.496.866	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	5.4.23.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	129.496.866	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		2.50.03.04	REGALÍAS	0	-74.483.903	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
223105001	Instituto de Deportes y Recreación	1.3.84.36	OTROS INTERESES POR COBRAR	74.483.903	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		2.50.03.04	REGALÍAS	0	-30.172.430	Por inconsistencia en reporte y registros contables
111313000	Departamento de Bolívar		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30.172.430	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		2.50.03.04	REGALÍAS	0	-12.300.931	Por inconsistencia en reporte y registros contables
218805088	Bello		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.300.931	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		2.50.03.04	REGALÍAS	0	-2.288.483	Por inconsistencia en reporte y registros contables
211205212	Copacabana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.288.483	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
			Subtotal:	1.158.845.387	1.158.845.387	

Fuente. www.chip.gov.co

Cuadro 25. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades. Por criterio contable y normatividad vigente.

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	0	-2.906.776	Por criterio contable y normatividad vigente
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por criterio contable y normatividad vigente
230205001	Empresas Varias de Medellín	5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2.906.776	0	Por criterio contable y normatividad vigente
			Subtotal:	2.906.776	2.906.776	

Fuente. www.chip.gov.co

Cuadro 26. Partidas Conciliatorias de la ESU vs Otras Entidades. Por momento del devengo o causación.

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-79.083.352.326	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	175.018.312.970	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	95.934.960.644	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-12.960.006.694	Por momento del devengo o causación
216005360	Itagüí	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	15.083.286.805	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	2.123.280.111	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.03	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0	-3.872.474.097	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	3.027.845	0	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	1.739.000	0	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.9.17.04	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	1.045.371.000	0	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.9.17.90	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE OTROS IMPUESTOS	2.822.336.252	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-1.682.081.805	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	6.968.528.318	0	Por momento del devengo o causación
223105001	Instituto de Deportes y Recreación	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	8.650.610.123	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-978.103.715	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	43.058.429	0	Por momento del devengo o causación
230205001	Empresas Varias de Medellín	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	1.021.162.144	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-762.218.408	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	4.1.05.76	ESTAMPILLAS	762.218.408	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-350.133.963	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	350.133.963	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
222705001	E.S.E. Metrosalud		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0	-332.789.753	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	333.089.753	0	Por momento del devengo o causación
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.3.05.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	300.000	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-325.653.864	Por momento del devengo o causación
110505000	Departamento de Antioquia	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	2.661.862.541	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	2.336.208.677	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.03	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0	-257.052.190	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
223105001	Instituto de Deportes y Recreación	2.9.17.90	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE OTROS IMPUESTOS	257.052.190	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-238.641.055	Por momento del devengo o causación
220105999	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	10.062.032.703	0	Por momento del devengo o causación
220105999	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	10.925.986	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	10.311.599.744	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-232.353.638	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	232.353.638	0	Por momento del devengo o causación
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0	-218.236.898	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	218.236.898	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-188.600.737	Por momento del devengo o causación
110505000	Departamento de Antioquia		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	188.600.737	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-187.060.518	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	388.577.686	0	Por momento del devengo o causación
223305001	E.S.E. Hospital General de Medellín	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	201.517.168	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-178.456.092	Por momento del devengo o causación
213076130	Candelaria - Valle del Cauca		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	178.456.092	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-174.851.932	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	1.034.421.452	0	Por momento del devengo o causación
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	859.569.520	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-173.400.156	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	173.400.156	0	Por momento del devengo o causación
222705001	E.S.E. Metrosalud		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-158.576.768	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	158.576.768	0	Por momento del devengo o causación
250105001	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-158.385.664	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	158.385.664	0	Por momento del devengo o causación
923272532	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.03.05	COMISIONES	0	-156.326.139	Por momento del devengo o causación
220314001	Distriseguridad	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	191.727.581	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	35.401.442	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	-152.090.025	Por momento del devengo o causación
213076130	Candelaria - Valle del Cauca	2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	40.642.554	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	1.3.84.05	COMISIONES	192.732.579	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-138.140.957	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	217.863.019	0	Por momento del devengo o causación
230705001	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	79.722.062	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-134.448.652	Por momento del devengo o causación
211205212	Copacabana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	134.448.652	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.21	INTERESES DE MORA	0	-87.216.847	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1.3.84.35	OTROS INTERESES DE MORA	87.216.847	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.06.01	FINANCIEROS	0	-81.000.176	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
223105001	Instituto de Deportes y Recreación	4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	81.000.176	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-71.395.175	Por momento del devengo o causación
218805088	Bello	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	110.167.068	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	38.771.893	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-66.656.722	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	8.010.875.220	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	8.077.531.942	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-60.033.758	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	60.033.758	0	Por momento del devengo o causación
230205001	Empresas Varias de Medellín		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-59.730.439	Por momento del devengo o causación
210147001	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	59.730.439	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.06.01	FINANCIEROS	0	-58.509.386	Por momento del devengo o causación
140105000	Instituto para el Desarrollo Antioqueño	5.8.04.40	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	58.509.386	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-50.501.258	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	29.855.038	0	Por momento del devengo o causación
824105000	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para la América Latina	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	80.356.296	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-48.573.912	Por momento del devengo o causación
12400000	Consejo Superior de la Judicatura		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	48.573.912	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-39.714.186	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	42.966.563	0	Por momento del devengo o causación
824505000	Colegio Mayor de Antioquia	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.252.377	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.06.01	FINANCIEROS	0	-28.931.294	Por momento del devengo o causación
44600000	Fiduciaria la Previsora S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	28.931.294	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.03.05	COMISIONES	0	-27.510.824	Por momento del devengo o causación
216005360	Itagüí	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	172.304.632	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	144.793.808	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.03.05	COMISIONES	0	-27.067.521	Por momento del devengo o causación
220105999	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	169.528.150	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	142.460.629	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-21.789.743	Por momento del devengo o causación
218805088	Bello		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	21.789.743	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.06.01	FINANCIEROS	0	-21.035.022	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
824505000	Colegio Mayor de Antioquia	4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21.035.022	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-21.019.857	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	21.019.857	0	Por momento del devengo o causación
923272675	Museo Casa de la Memoria		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-20.164.553	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	1.414.637.037	0	Por momento del devengo o causación
923272532	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	1.394.472.484	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-19.900.000	Por momento del devengo o causación
210805308	Girardota	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	54.913.242	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	74.813.242	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-19.667.240	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	19.667.240	0	Por momento del devengo o causación
923272870	Institución Universitaria Digital de Antioquia		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-17.150.829	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	122.673.228	0	Por momento del devengo o causación
824505000	Colegio Mayor de Antioquia	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	139.824.057	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-15.196.908	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	108.784.304	0	Por momento del devengo o causación
223405001	Empresa de Desarrollo Urbano	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	93.587.396	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-13.928.601	Por momento del devengo o causación
213076130	Candelaria - Valle del Cauca		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	13.928.601	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-12.939.098	Por momento del devengo o causación
212905129	Caldas - Antioquia		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	12.939.098	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.06.01	FINANCIEROS	0	-12.753.619	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
250105001	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	12.753.619	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-11.751.213	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	11.751.213	0	Por momento del devengo o causación
824105000	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para la América Latina		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-11.397.227	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	11.397.227	0	Por momento del devengo o causación
230605001	Aeropuerto Olaya Herrera		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-9.670.283	Por momento del devengo o causación
216005360	Itagüí	4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	434.382	0	Por momento del devengo o causación
216005360	Itagüí	4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	151.200	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10.104.300	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	151.565	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-8.986.292	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	20.874.063	0	Por momento del devengo o causación
230605001	Aeropuerto Olaya Herrera	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	11.887.771	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-7.900.709	Por momento del devengo o causación
215605656	San Jerónimo		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	7.900.709	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-7.372.813	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	213.940.076	0	Por momento del devengo o causación
250105001	Plaza Mayor Medellín y Exposiciones S.A.	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	206.567.263	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-7.202.076	Por momento del devengo o causación
210113001	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	7.202.076	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-6.542.655	Por momento del devengo o causación
212905129	Caldas - Antioquia	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	1.637.300	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	8.179.955	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-6.116.706	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	73.536	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
230505001	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	6.190.242	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-5.829.949	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	5.829.949	0	Por momento del devengo o causación
230305001	Terminales de Transportes Medellín S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0	-3.416.337	Por momento del devengo o causación
218805088	Bello		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	3.416.337	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	-2.153.480	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1.3.38.05	COSTAS PROCESALES	2.153.480	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-2.059.000	Por momento del devengo o causación
218805088	Bello		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.980.000	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	79.000	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-1.772.436	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	21.797.470	0	Por momento del devengo o causación
230705001	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	20.025.034	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0	-1.738.421	Por momento del devengo o causación
220105999	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.738.421	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-1.734.491	Por momento del devengo o causación
216605266	Envigado	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	26.576.888	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	28.311.379	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-1.513.000	Por momento del devengo o causación
210113001	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.414.000	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	99.000	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-1.017.003	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.36	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.017.003	0	Por momento del devengo o causación
230105001	Empresas Públicas de Medellín		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-881.000	Por momento del devengo o causación
210108001	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	29.379.000	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	29.379.000	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	881.000	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-691.000	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	691.000	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0	-680.000	Por momento del devengo o causación
216005360	Itagüí		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	680.000	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-668.197	Por momento del devengo o causación
111313000	Departamento de Bolívar	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	5.787.018	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	6.455.215	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0	-219.569	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
826405000	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	1.3.11.01	TASAS	219.569	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	-209.040	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	1.3.84.05	COMISIONES	1.554.532	0	Por momento del devengo o causación
230605001	Aeropuerto Olaya Herrera	2.4.90.54	HONORARIOS	1.345.492	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-173.631	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
220314001	Distriseguridad	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	68.984.206	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	69.157.837	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-165.000	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.36	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	165.000	0	Por momento del devengo o causación
230205001	Empresas Varias de Medellín		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-160.788	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	4.1.10.03	INTERESES	125.063	0	Por momento del devengo o causación
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	35.725	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-144.000	Por momento del devengo o causación
216605266	Envigado		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	144.000	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-108.536	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	108.536	0	Por momento del devengo o causación
923272550	Agencia para la Gestión del Paisaje, Patrimonio y Alianzas Público Privadas		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-39.450	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	39.450	0	Por momento del devengo o causación
222905001	Metroparques E.I.C.E		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.03.05	COMISIONES	0	-36.177	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	36.177	0	Por momento del devengo o causación
923272550	Agencia para la Gestión del Paisaje, Patrimonio y Alianzas Público Privadas		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-23.181	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
923269813	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	23.181	0	Por momento del devengo o causación

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0		1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-17.090	Por momento del devengo o causación
217313473	Morales - Bolívar		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	17.090	0	Por momento del devengo o causación
0		4.50.03.05	COMISIONES	0	-2	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	4.8.08.13	COMISIONES	636.444.983	0	Por momento del devengo o causación
223105001	Instituto de Deportes y Recreación	5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	636.444.985	0	Por momento del devengo o causación
0		2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-0	Por momento del devengo o causación
222205001	Empresa para la Seguridad Urbana	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	77.656.546	0	Por momento del devengo o causación
923272675	Museo Casa de la Memoria	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	77.656.546	0	Por momento del devengo o causación
			Subtotal:	363.735.720.863	104.098.213.766	

Total, Consolidado de Partidas Conciliatorias Pendientes:	\$ 105.259.965.929
--	---------------------------

Fuente. www.chip.gov.co

Criterio: Los hechos descritos evidencian debilidades en el proceso de conciliación periódica de los saldos de operaciones recíprocas, que se generan producto de las transacciones realizadas entre entidades reportantes durante el periodo 2024, vulnerando el marco normativo que se describe a continuación:

- Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable” expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos, que deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes Entidades con las cuales se efectúan transacciones o la circularización con deudores y acreedores que la Entidad haya tenido una transacción contable.
- La Contaduría General de la Nación a través del Instructivo Nro. 001 del 16 de diciembre de 2024 impartió “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, el reporte de

información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". En el numeral 2.3 - Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia se indican algunos aspectos relacionados con la conciliación de saldos de Operaciones Recíprocas, encaminados a minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

Cabe destacar, que el instructivo anual de la Contaduría General de la Nación establece la obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas, referente a que *"Las Entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte"*.

- GUÍA DE INSTRUCCIONES PARA CONSULTAR LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Octubre de 2024 - Versión 6. Expedida por la Subcontaduría de Centralización de la Información.
- En lo relacionado con la oportunidad y calidad de la información, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016.

Evidencia: El equipo auditor utilizó los siguientes reportes generados directamente de la página web de la Contaduría General de la Nación y sus aplicaciones tecnológicas:

- Reporte en Excel, con las diferencias por conciliar de operaciones recíprocas, generado con la herramienta de consulta y servicios del sistema CHIP para las entidades reportantes, diseñado y desarrollado por la CGN, el cual permite que las entidades puedan consultar y verificar la información reportada, así como descargar el aplicativo Chip Local y sus actualizaciones.
- Reporte de la Categoría de Información Contable Pública del 4to trimestre – 2024. CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.

Causa: Debilidades en el proceso de conciliación de diferencias en operaciones recíprocas entre entidades reportantes, debido a que no se está efectuando una conciliación **efectiva** previa al diligenciamiento del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, la cual se debe realizar de acuerdo con las reglas de eliminación, expedidas por la Contaduría General de la Nación para estos fines; adicionalmente, es importante señalar que las actividades de conciliación, depuración y saneamiento contable permanente y sostenible es una labor que debe adelantar la Oficina de Control Interno Contable, o quien haga sus veces, en cabeza de la Subgerencia Financiera; no obstante, la ESU no cuenta con el procedimiento para esta conciliación dentro su Sistema Integrado de Gestión, como tampoco se tienen definidas políticas contables al respecto; adicionalmente, de la entidades que administran recursos públicos, se demanda que adopten procedimientos y políticas contables orientadas al cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a cada uno de los tres grupos de entidades reportantes definidas con la Contaduría General de la Nación.

Efecto: La ocurrencia de los hechos descritos ocasionan que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación - CGN, no reflejen información contable ajustada a la realidad, impactando la razonabilidad de las cifras de los consolidados del Balance de Nivel Nacional. Así las cosas, es indispensable que las entidades obligadas a reportar operaciones recíprocas concilien las transacciones u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, siguiendo las reglas establecidas por la CGN, de manera que la información reportada refleje la realidad de dichas operaciones. En consideración con los hechos descritos se configura un **Hallazgo Administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas dio respuesta a la carta de observaciones mediante correo electrónico del 05 de mayo de 2024 con Radicado ESU N° 20252000687 de la misma fecha, en la cual se aceptó las deficiencias encontradas en el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas, de igual manera, se exponen de manera general algunas acciones de mejora para implementar en este periodo; no obstante, la entidad indica que se han realizado gestiones tendientes a disminuir los saldos por conciliar, que en la mayoría de los casos se deben a que los hechos económicos no se reconocen en el mismo periodo contable en cada entidad, razón por la cual se precisa realizar mejoras al proceso, con especial atención al principio de devengo. En consecuencia se mantiene en firme la observación, y se determina como un **hallazgo administrativo**.

5.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo Nro. 02 (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 1 del Informe Preliminar) Incumplimiento de lo pactado en el contrato 202400218.

Hecho irregular: En la evaluación del contrato Nro. 202400218 suscrito con TEAM IT S.A.S., identificada con NIT 900446662-5, por valor de \$273.811.305, con un plazo inicial del 04 de diciembre hasta 31 de diciembre de 2024 y prorrogado hasta el 15 de febrero del 2025, para la adquisición de Equipos para renovación Tecnológica del Concejo Distrital de Medellín de conformidad con los términos y condiciones establecidos; se evidenció que lo pactado contractualmente no se cumplió, en tanto en la Cláusula “FORMA DE PAGO, las partes definieron lo siguiente: *“La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago una vez recibidos los bienes objeto de la contratación y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato”*.

Sin embargo, el día 13 de diciembre de 2024 mediante documento denominado Facturación Proveedor General, el subgerente de servicios de la ESU, aprueba el pago total del valor del contrato sin recibir los equipos objeto del mismo, en tanto, en las observaciones de la aprobación, se señala lo siguiente: *“Se proyecta cláusula adicional para entregar los equipos después del plazo porque están en proceso de importación”*. Lo anterior llevó a que el 30 de diciembre de 2024 se ampliara el plazo contractual hasta el 15 de febrero de 2025 sin modificar la forma de pago, lo que indica que lo pactado por las partes al respecto, no se cumplió, generando un pago anticipado, sin contar con el amparo del mismo.

Criterio:

Cláusula del contrato 202400218 “FORMA DE PAGO. La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago una vez recibidos los bienes objeto de la contratación y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato”

Evidencias:

- Expediente del contrato Nro. 202400218 en la Plataforma SECOP II y Aplicativo ESU- HYPER BPM. Ver cláusula de “FORMA DE PAGO”.
- Recibo a satisfacción Radicado Nro. 20240007683 del 13 de diciembre de 2024.
- Factura de venta Nro. 38678 del 13 de diciembre de 2024.

- Orden de Pago OP-3662 por Transferencia Electrónica de Bancolombia del 17 de diciembre de 2024.

Causa: Debilidades en el control y seguimiento de las disposiciones contractuales.

Efecto: Se incurrió en un riesgo al efectuar el pago anticipado por el valor total del contrato, sin haber recibido en ese momento, de manera física y real de los bienes contratados. En consideración de los hechos descritos se configura **un hallazgo administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: De acuerdo al análisis realizado de la respuesta presentada por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas recibida el 21 de agosto de 2025, la entidad no presentó aclaraciones adicionales, en tal sentido queda en firme el Hallazgo.

Hallazgo Nro. 03 (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 2 del Informe Preliminar) Debilidades en las funciones de la supervisión.

Hecho Irregular: Se identificó algunas debilidades en el ejercicio de supervisión contractual por parte de los responsables designados, al no realizar seguimiento exhaustivo de aspectos relacionados con las etapas de la gestión contractual y la publicación de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, Portal de Contratación ESU o Plataforma HYPER BPM ESU. Las omisiones han derivado en inconsistencias o faltantes de documentos publicados en cada una de las plataformas. Esta situación podría inducir a errores al Equipo Auditor, incumplimiento al Principio de Publicidad y al Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligación de publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con la actividad contractual por parte de las entidades estatales y particulares que manejen recursos públicos. A continuación, se relacionan los contratos de la muestra que presentan esta debilidad:

Contrato 202400139 - UNIÓN ELÉCTRICA S.A.:

1. Se evidencia que en la plataforma del SECOP II a la fecha 07 de junio de 2025, faltan los informes de supervisión y facturas con los certificados de recibo a satisfacción, las cuales son el soporte para la generación de los pagos.
2. Se evidencia que en la plataforma HYPER BPM ESU, en la carpeta de nombre "Comunicaciones", la información encontrada corresponde a un recibo y una factura, la cual debería reposar en la carpeta "Facturas", para tener una mejor organización de los archivos.

3. Se verifica que el Supervisor cargó en la plataforma de este contrato en el SECOP II Clausulas, Pólizas y minuta de otro contrato (202400140).

4. Se encuentran errores en la digitación de los informes, los pagos son hasta el mes de marzo y en el informe de los resúmenes de los pagos realizados, aparece error digitado en la factura en el mes de mayo. En el informe parcial hay un error en la fecha de la terminación del contrato.

5. Se encontró, dentro de este expediente contractual en la plataforma SECOP II documentos pertenecientes a otro contrato, de igual manera los Informes de Supervisión se encuentran incompletos.

Contrato 202400193 - EXPERTOS TECNOLOGICOS S.A.S:

1. Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, se encuentran incompletos, ya que no coincide con lo publicado por la ESU en el Portal de Contratación y en la plataforma HYPER BPM.

2. Adicionalmente, según lo establecido en el contrato nro. 202400193 de 2024, en la sección “FORMA DE PAGO” – Hoja 3 de 14, se indica “... *La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración...*”, Se evidencia que las facturas nro. FEET 15417 del 09 de mayo de 2025, por un valor de \$253.971.532 y la Nro. FEET 15418 del 12 de mayo de 2025, por un valor de \$1.817.879, fueron suscritas 39 y 42 días extemporáneos a la fecha de terminación del contrato.

3. En las dos facturas antes descritas, se están justificando cobros del mes de abril de 2025, cuando en realidad el contrato finalizó el 31 de marzo de 2025. Documento “Facturación Proveedor General”.

Contrato 202400130 - CABLETRONICS S.A.S.:

Los documentos relacionados en la plataforma del SECOP II, se encuentran incompletos, ya que no coincide con lo publicado por la ESU en su Portal de Contratación y en la plataforma HYPER BPM.

Contrato 2023000905 – UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL:

1. Una vez revisado el expediente del contrato en la plataforma del SECOP II, se encontró información de cuatro (4) contratos que no corresponden con dicho expediente.

2. El informe de supervisión correspondiente a la Orden de Servicio Nro. 202300090-5, del 1 al 17 de marzo del 2024 no se encuentra rendido en el SECOP II, ni en la plataforma HYPER BPM.

Contrato 202400136 - SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS, 202400137 - SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S y 202400138 - SOFTCARIBBEAN S.A:

1. En el expediente contractual en la plataforma del SECOP II, se encontró información perteneciente a los contratos señalados, los cuales fueron rendidos con la misma URL, se observa como debilidad que la información contractual está incompleta para las actuaciones realizadas con cada uno de los contratos.

Contrato 202400124 - CABLETRONICS S.A.S:

1. En el expediente contractual, no se adjuntaron las modificaciones suscritas durante su ejecución. No obstante, en el acta de liquidación del contrato se evidencia que, si se lo presentaron, tal como reza: “Cláusula Adicional No. 1 – Modificación del alcance, Anexo 2 y valor del contrato.”

2. Asimismo, en dicha acta se establece que el valor inicial del contrato fue de \$2.653.453.511, y que durante su ejecución se realizó una liberación de saldo por valor de \$79.653.211, resultando en un valor final de \$2.573.830.300. No obstante, no se encontró en el expediente contractual documento alguno que respalde formalmente la liberación del saldo ni una justificación que sustente dicha modificación.

3. Se evidenció que, aunque en el acta de liquidación del contrato se incluye una cláusula adicional que modifica el alcance, el Anexo 2 y el valor del contrato, no se encuentra en el expediente contractual la documentación soporte de dicha modificación, como lo sería un otrosí, adición formal o acto administrativo que respalde el cambio contractual.

Contrato 202400206 - PICORP DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE:

El contrato para la actualización del diseño arquitectónico y técnico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones C5 se amplió con plazo de entrega hasta el 30 de abril del año en curso. Para esta fecha, debían encontrarse disponibles los

informes de supervisión derivados de dicha entrega. Sin embargo, no se hallaron documentos asociados al acta de entrega a satisfacción, ni informes finales que constaten que el bien o servicio fue entregado dentro de los tiempos establecidos y dentro de la vigencia contractual.

Se identifica una falencia en la gestión documental del proceso, al no evidenciarse actas de entrega a satisfacción, ni informes finales que permitan verificar el cumplimiento oportuno del contrato en los tiempos y vigencia establecidos, lo que puede dificultar el control y cierre adecuado del contrato.

Contrato 202300091-26 - UNION TEMPORAL SERVIBUHO:

La Orden de Servicios ejecutada por el contratista ServiBuho con el objeto de "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada" la cual fue requerida por la Empresa ESU, presenta las siguientes inconsistencias:

1. Falta de información de las facturas e informes de supervisión en las diferentes plataformas.
2. Se encontraron debilidades en el informe de supervisión; se encontró una diferencia en el valor registrado de la factura Nro. FESB 1264 del 22 de febrero de 2024 por un valor de \$50.922.201, mientras que la factura electrónica de venta del 14 de febrero de 2024 fue por \$90.814.360.

Contrato 202400203 - TEAM IT S.A.S:

En la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP II, contrastados con la información registrada en el Portal de Contratación y la plataforma HYPER BPM ESU, se identificó deficiencias en el proceso de publicación, a saber: Informes parciales de supervisión, formato de delegación de la supervisión, CDP, documentos y certificados legales del contratista.

Contrato 202400202 - UNIÓN ELÉCTRICAS.A.:

Una vez verificada la publicación en la plataforma del SECOP II, se evidencia debilidades en la disposición de la información contractual, toda vez que no se encontró: el pliego de condiciones, además, los archivos cargados en formato pdf no están rotulados individualmente de acuerdo con el contenido de los mismos, lo cual no permite su identificación adecuada.

Evidencia(s):

Ausencia de documentos obligatorios que deben ser publicados en la plataforma SECOP II, Debilidad en la organización documental en el Portal de Contratación y plataforma HYPER BPM ESU, Cargue de documentación errada en SECOP II, Errores en la elaboración de informes de supervisión y documentos no relacionados con el contrato descrito.

Criterio(s):

Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022: "Las entidades estatales y los particulares que administren recursos públicos deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con la actividad contractual".

Procedimiento de Supervisión de la ESU (Código PR-M2-SO-2) - Supervisión contractual que comprende el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contrato, incluyendo la coordinación de **recibo de bienes/servicios**, la verificación de **pólizas y modificaciones contractuales**, y la **documentación de todo el proceso contractual**.

Causa(s):

Debilidades en el ejercicio de supervisión contractual por parte de los responsables designados, quienes no realizaron un seguimiento exhaustivo de las etapas de la gestión contractual, ni de la publicación de la información en el portal corporativo obligatorio SECOP II, adicionalmente presenta debilidades en la conformación de los expedientes en las plataformas institucionales Portal de Contratación ESU y Plataforma HYPER BPM ESU

Efecto(s):

- **Inconsistencias o ausencia de documentos** en las plataformas de contratación mencionadas, lo que podría ocasionar incumplimientos de Ley, en especial con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo estipulado por la Procuraduría General de la Nación en lo que respecta a la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.
- **Posibles errores en la labor del Equipo Auditor**, al no contar con la información contractual completa, disponible, integra y confiable para el análisis y la toma de decisiones.

- **Incumplimiento del Principio de Publicidad**, uno de los pilares de la contratación pública.
- **Violación del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022**, que exige la publicación de todos los documentos contractuales en el SECOP II por parte de entidades estatales y particulares que administren recursos públicos.

En consideración de los hechos descritos se configura **un hallazgo administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: De acuerdo al análisis realizado de la respuesta presentada por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas recibida el 21 de agosto de 2025, el Equipo Auditor concluye que se acepta lo argumentado por la entidad, en lo que respecta al contrato 202400059-7 correspondiente al contratista ONCOR Seguridad. Con respecto a los demás contratos observados, la entidad no presentó aclaraciones adicionales, en tal sentido queda en firme el Hallazgo.

5.3 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Hallazgo Nro. 04 (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 3 del Informe Preliminar) Debilidades en la publicación de información sobre el Portal Corporativo

Hecho irregular: En cumplimiento de las funciones de control y seguimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, se realizó una revisión técnica del sitio web institucional de la entidad. Durante la revisión se detectaron las siguientes situaciones:

- Enlaces rotos en secciones clave como “Normatividad”, “Contratación” y “Transparencia”.
- Información desactualizada, con documentos cuya última actualización data de más de 12 meses.
- Imágenes y archivos que no cargan, afectando la comprensión del contenido publicado.
- Documentos no disponibles o con errores de descarga (formato dañado o inexistente).

Criterio:

- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que establece la obligación de todas las

entidades públicas de garantizar el acceso efectivo, veraz, oportuno y completo a la información de interés público, a través de sus medios electrónicos oficiales.

- **Resolución 1519 de 2020 del MINTIC** – Establece los requisitos de publicación, estandarización, accesibilidad, seguridad, PQRS y datos abiertos para los sitios web del Estado.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5854** – Define lineamientos técnicos para garantizar la accesibilidad web conforme a los estándares internacionales (WCAG).
- **Directiva 004 de 2024 de la Procuraduría General de la Nación** – Considera el Índice de Transparencia Activa (ITA) como instrumento de vigilancia obligatoria del cumplimiento de la Ley 1712.
- **Directiva 026 de 2023 del Archivo General de la Nación** – Reitera el deber de asegurar el acceso, conservación y actualización de la información pública digital.

Causa: Falta de actualización, mantenimiento técnico, control de calidad y cultura organizacional, sobre las publicaciones y actualizaciones de los contenidos y funcionalidades del sitio web institucional, lo cual genera:

- Desinformación a la ciudadanía y grupos de interés.
- Archivos inaccesibles o dañados.
- Falta de disponibilidad de información requerida por ley.

Efecto:

Incumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Limitación del derecho ciudadano a informarse, afectando el principio de publicidad.

Afectación del Índice de Transparencia Activa (ITA) y posibles reproches por parte de entes de control como la Procuraduría, Entes de Control, Veedurías o la ciudadanía en general.

En consideración de los hechos descritos se configura **un hallazgo administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: De acuerdo al análisis realizado de la respuesta presentada por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas recibida el 21 de agosto de 2025, Con respecto a la debilidad identificada, la entidad no presentó aclaraciones adicionales, en tal sentido queda en firme el Hallazgo.

Hallazgo Nro. 05 (Corresponde a la Observación Administrativa Nro. 4 del Informe Preliminar) Debilidades en la rendición de la cuenta en el Sistema de Información Gestión Transparente.

Hecho Irregular: Una vez realizada la revisión de la rendición de los contratos a través del sistema de información Gestión Transparente, en el marco de la Resolución 0460 de 2024, emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, se evidenció que los contratos relacionados a continuación, presentan debilidades en la rendición del campo fecha de terminación:

Contratos:

- 202400202 - UNIÓN ELÉCTRICAS.A.
- 202400139 - UNIÓN ELÉCTRICAS.A.
- 202400218 - TEAM IT S.A.S
- 202400136 - SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS
- 202400137 - SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S
- 202400067-8 - TELEVISIÓN LTDA
- 202300091-26 - UNION TEMPORAL SERVIBUHO
- 202300091-26-2 - UNION TEMPORAL SERVIBUHO
- 202400056-5 - SERACIS LTDA
- 202400056-5-2 - SERACIS LTDA
- 202300090-5 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL
- 202400206 - PICORP DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 202400124 - CABLETRONICS S.A.S.
- 202400026 - UNIÓN ELÉCTRICAS.A.
- 202300261-5 - UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA 2
- 202300261-2 - UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA 2
- 202300306-2-1 - VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.
- 202300260-2 - UNION TEMPORAL GRUPO MECAUTOMOTRIZ
- 202000139-12 - UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
- 202400203 - TEAM IT S.A.S
- 202300259-2 - UNION TEMPORAL GAMA MOTORRAD 2
- 202400145 - CENCOSUD COLOMBIA S.A
- 202400059-6 - SEGURIDAD ONCOR LTDA
- 202400059-7 - SEGURIDAD ONCOR LTDA
- 202400193 - EXPERTOS TECNOLOGICOS S.A.S

- 202400130 - CABLETRONICS S.A.S.
- 202400138 - SOFTCARIBBEAN SA
- 202500015 - ALPECORP COLOMBIA S.A.S

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0460 de 2024 por la cual se indica en su artículo 5 Rendición de la cuenta, Parágrafo Único: *"Para efectos de la presente Resolución se entiende por responder, aquella obligación que tienen los servidores públicos y los particulares que administren y manejen fondos, bienes y recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal."* Adicionalmente lo indicado en el Artículo 8. *"Forma y Términos de la rendición... deberá hacerse en las fechas y forma establecidas..."*

Evidencia(s): Reporte Consolidado de eventos por ocurrencia, generado desde el aplicativo Gestión Transparente.

Criterio(s):

Resolución 0460 de 2024, por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal, en especial lo que se refiere a los siguientes artículos:

Artículo 5 – Rendición de la cuenta, Parágrafo Único:

*"Para efectos de la presente Resolución se entiende por **responder**, aquella obligación que tienen los servidores públicos y los particulares que administren y manejen fondos, bienes y recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal."* Negrilla por fuera del texto.

Artículo 8 – Forma y términos de la rendición:

"La rendición deberá hacerse en las fechas y forma establecidas...", la información debe ser real, precisa y completa.

Causa(s):

Omisión en el diligenciamiento completo del reporte contractual por parte del responsable de la gestión fiscal, específicamente en los campos de **fecha de terminación del contrato**, incumpliendo con los términos y la forma establecidos

para la rendición de la cuenta conforme a la **Resolución 0460 de 2024, artículos 5 y 8.**

Deficiencias de control por parte del responsable en la ESU.

Efecto(s)

- Posibles sanciones por Incumplimiento del deber de rendición de cuentas en los términos exigidos por la normativa vigente.
- Afectación a la transparencia y trazabilidad de la información contractual reportada.
- **Posible obstaculización del ejercicio de control fiscal** por parte de la entidad, al no contar con información completa y verificada sobre la gestión contractual.

En consideración de los hechos descritos se configura un **hallazgo administrativo.**

Posición Contraloría Distrital de Medellín: De acuerdo al análisis realizado de la respuesta presentada por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas recibida el 21 de agosto de 2025, la entidad no presentó aclaraciones adicionales, en tal sentido queda en firme el Hallazgo.

Atentamente,



GLORIA ESTELLA ZULUAGA RAMÍREZ

Contralora Auxiliar

C.A.A.F. Seguridad, Convivencia y Control Institucional

ANEXOS

Anexo 1. Estado de Situación Financiera Dictaminado, vigencia 2024. (Cifras en pesos).



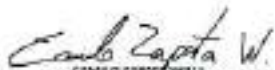
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Estado de Situación Financiera Individual

Periodos contables terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	NOTAS	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	136.788.176	79.899.835
Cuentas por cobrar	(7)	7.919.674	5.969.569
Préstamos por cobrar	(8)	14.663	12.145
Bienes y servicios pagados por anticipado	(16)	57.333	51.298
Impuesto a las ganancias corriente	(16-35)	8.294.175	5.735.833
Otros activos corrientes	(16)	945.435	179.011
Total activos corrientes		159.416.456	91.847.615
ACTIVO NO CORRIENTE			
Préstamos por cobrar	(8)	1.302.053	1.151.738
Propiedades, planta y equipo	(10)	9.195.521	9.896.522
Intangibles	(14)	945.516	1.246.042
Plan para beneficios postempleo	(22)	1.250.452	1.203.060
Activo por impuesto diferido	(16-35)	893.071	739.708
Inversiones de administración de liquidez	(6)	6.171	6.171
Otros activos	(16)	3.357	3.357
Total activos no corrientes		13.696.141	14.247.500
TOTAL ACTIVO		167.072.597	106.095.214
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	(23)	3.944.581	9.861.282
Beneficios a los empleados	(22)	1.747.950	1.650.471
Otros pasivos corrientes	(24)	126.830.143	58.430.595
Total pasivos corrientes		132.522.674	69.942.328
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	(25)	471.297	1.129.835
Total pasivos no corrientes		471.297	1.129.835
TOTAL PASIVO		133.022.971	71.072.163
PATRIMONIO			
Capital fiscal		13.100.440	13.169.440
Reserva		330.153	330.153
Resultados de ejercicios anteriores		19.636.150	19.525.305
Resultados del ejercicio		(1.251.780)	110.847
Garantías o pérdidas por beneficios postempleo	(22)	2.297.283	1.898.126
Otras partidas de patrimonio		(11.620)	(11.620)
TOTAL PATRIMONIO	(27)	34.089.826	35.022.251
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		167.072.597	106.095.214
Pasivo Contingente	(25-26)	2.564.973	2.567.973


CAMILO GARZA WILLS
CC: 71.758.592
Representante Legal


NATHALIA RESTREPO CARRO
CC: 45.994.004
Subgerente Administrativa y


VERÓNICA OSPINA GUTIÉRREZ
CC: 8.017.175.967
Valen Contable

Anexo 2. Estado de Resultados Integral Dictaminado, vigencia 2024 (Cifras en miles de pesos).



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Estado del Resultado Integral Individual

Periodos contables terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	NOTAS	2024	2023
Ingresos por prestación de servicios	(18)	20.184.925	30.368.639
Costo por prestación de servicios	(18)	2.624.585	9.427.412
Utilidad bruta		17.560.340	20.941.227
Gastos de administración y operación	(19)	13.741.433	16.666.388
Gastos de ventas	(20)	4.237.349	4.373.802
Otros gastos operacionales	(21)	1.715.109	950.675
Otras transferencias		-	1.369.393
Utilidad operacional (Pérdida)		(2.133.551)	(2.419.031)
Ingresos financieros	(22)	1.193.236	2.886.183
Otros ingresos y gastos no operacionales	(23)	(464.829)	(409.234)
Resultado del periodo antes de impuestos		(1.405.144)	57.918
Gasto por impuesto de renta y diferido		153.364	52.929
Resultado del periodo		(1.251.780)	110.847
Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		299.157	516.695
Total otro resultado integral que se reclasificará a resultados en periodos posteriores		299.157	516.695
Resultado integral del periodo		(952.623)	627.542


CAMILO ZAPATA
CC: 71.758.592
Representante legal


NATHALIA RESTREPO CARO
CC: 43.596.884
Subgerente Administrativa y
Financiera


VERÓNICA CALOPOMA GUTIÉRREZ
CC: 1.007.173.887
Lider Contable
TP 242560-T

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 (Cifras en millones de pesos).

Código	Clases y Cuentas	Período Actual 2024	Período Anterior 2023	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Período Actual	Período Anterior
ACTIVO							
CORRIENTE		153.416	91.848	61.569	67,0%	91,8%	86,6%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	136.788	79.900	56.888	71,2%	89,2%	87,0%
12	Inversiones e intrumentos derivados	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
13	Cuentas Por Cobrar	7.920	5.970	1.950	32,7%	5,2%	6,5%
14	Prestamos por cobrar	15	12	3	20,7%	0,0%	0,0%
19	Otros activos	8.694	5.966	2.728	45,7%	5,7%	6,5%
NO CORRIENTE		13.656	14.248	-591	-4,2%	8,2%	13,4%
12	Inversiones e instrumentos derivados	6	6	0	0,0%	0,0%	0,0%
13	Cuentas Por Cobrar	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
14	Prestamos por cobrar	1.362	1.154	208	18,1%	0,9%	1,3%
16	Propiedades, planta y equipo	9.196	9.897	-701	-7,1%	6,0%	10,8%
19	Otros activos - Intangibles	946	1.246	-301	-24,1%	0,6%	1,4%
19	Otros activos - Beneficioas Post Empleo	1.250	1.202	48	4,0%	0,8%	1,3%
19	Otros activos	896	743	153	20,6%	0,6%	0,8%
TOTAL ACTIVO		167.073	106.095	60.977	57,5%	100,0%	100,0%
PASIVO							
CORRIENTE		132.532	69.943	62.588	89,5%	99,6%	98,4%
24	Cuentas por pagar	3.945	9.862	-5.918	-60,0%	2,6%	10,7%
25	Beneficios a los empleados	1.748	1.650	97	5,9%	1,1%	1,8%
29	Otros pasivos	126.839	58.431	68.409	117,1%	82,7%	63,6%
NO CORRIENTE		471	1.130	-658	-58,3%	0,4%	1,6%
27	Provisiones	471	1.130	-658	-58,3%	0,3%	1,2%
29	Otros pasivos			0	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL PASIVO		133.003	71.073	61.930	87,1%	100,0%	100,0%
PATRIMONIO							
32	Patrimonio de las empresas	34.070	35.022	-953	-2,7%	100,0%	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		34.070	35.022	-953	-2,7%	100,0%	100,0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		167.073	106.095	60.977	57,5%	100,0%	100,0%
CUENTAS DE ORDEN							
Cuentas de orden deudoras		0	0	0	0,00%		
81	Deudoras de control	60	78	-18	-23,70%		
83	Deudoras de control	78	78	0	0,19%		
89	Deudoras por el contrario (CR)	-138	-138	0	-0,24%		
Cuentas de orden acreedoras		0	0	0	0,00%		
91	Pasivos contingentes	2703	2514	189	7,50%		
99	Acreedores por el contrario (CR)	-2703	-2538	-165	6,49%		

Anexo 4. Estado de Resultados Integral 2024 (Cifras en millones de pesos).

Código	Concepto	Período Actual	Período Anterior	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Período Actual	Período Anterior
4	Ingresos Operacionales	20.185	30.369	-10.184	-33,5%		
41	Ingresos fiscales	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
42	Venta de bienes	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
43	Venta de servicios	20.185	30.369	-10.184	-33,5%	100,0%	0,0%
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
6	Costo de Ventas y Servicio	2.625	9.427	-6.803	-72,2%		
62	Costo de ventas de bienes	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
63	Costo de ventas de servicios	2.625	9.427	-6.803	-72,2%	13,0%	0,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		17.560	20.941	-3.381	-16,1%		
5	Gastos de Administración y Ventas	19.694	23.360	-3.666	-15,7%		
51	De administración y operación	13.741	16.666	-2.925	-17,6%	0,0%	0,0%
52	De ventas	4.237	4.374	-136	-3,1%	0,0%	0,0%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	1.715	2.320	-605	-26,1%	0,0%	0,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		-2.134	-2.419	-6.304	260,6%		
4	Ingresos no operacionales	1.566	3.881	-2.315	-59,7%		
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
48	Otros ingresos	1.566	3.881	-2.315	-59,7%	0,0%	0,0%
5	Gastos no operacionales	684	1.351	-667	-49,4%		
54	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
58	Impuesto a las ganancias corriente	684	1351	-667	-49,4%	0,0%	0,0%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		-1.252	111	-1.363	-1229,3%		
Otro resultado integral		299	517	719	139,2%		
	Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	299	517	-218	-42,1%	0,0%	0,0%
	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		-953	628	-1.552	-71,2%		

Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio. (Cifras en miles de pesos).



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Estado de Cambios en el Patrimonio Individual

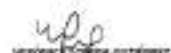
Periodos contables terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023

(Cifras en miles de pesos colombianos)

Concepto	Capital fiscal	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Generación o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	Generación (pérdidas) inversiones con cambios en ORI	Total patrimonio
Saldo 2022	13.169.440	330.153	17.137.078	2.381.289	1.382.777	(12.965)	34.387.772
Apropiación del resultado del periodo 2022	-	-	(6.937)	2.381.289	-	-	2.374.352
Valoración de inversiones de admón. de liquidez	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del periodo 2023	-	-	2.381.289	110.847	515.549	1.345	3.008.890
Saldo 2023	13.169.440	330.153	19.525.304	110.847	1.898.326	(11.620)	35.022.250
Apropiación del resultado del periodo 2023	-	-	-	110.847	-	-	110.847
Valoración de inversiones de admón. de liquidez	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del periodo 2024	-	-	110.847	(1.251.780)	299.157	-	(841.778)
Saldo 2024	13.169.440	330.153	19.636.151	(1.251.780)	2.197.483	(11.620)	34.069.626


CAMILO ZAPATA VILL
C.C.: 71.735.595
Representante Legal


NATALIA RESTREPO GARCIA
C.C.: 41.894.404
Subgerente Administrativo y Financiero


VERÓNICA CORREA GUTIÉRREZ
C.C.: 1.817.175.001
Líder Contable
TP: 241520.7

Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo (Cifras en miles de pesos).



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Estado de Flujos de Efectivo Individual

Periodos contables terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	2024	2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibidos por prestación de servicios	20.877.130	22.857.603
Recibido por otras cuentas por cobrar	125.892	217.543
Recibido por rendimientos del efectivo y equivalentes a efectivo	1.056.461	2.762.321
Pago por impuesto al Valor Agregado IVA	(2.912.496)	(3.307.476)
Pagado otros impuestos	(9.761.845)	(12.978.788)
Pagado a proveedores	(6.039.961)	(4.211.257)
Pagado por seguros	(1.131.498)	(1.114.925)
Pagado por arrendamientos	(1.192.901)	(1.057.423)
Pagados por beneficios a los empleados	(11.609.542)	(10.629.152)
Pagado por aportes parafiscales	(455.729)	(386.044)
Desembolsos fondo de vivienda	(562.532)	2.277.468
Pagado por servicios públicos	(160.067)	(133.843)
Pagado por honorarios	(3.294.711)	(11.059.287)
Pagado por servicios	(2.334.671)	(3.004.802)
Pagado en litigios y demandas civiles	(1.852.563)	(1.393.150)
Pagado por gastos bancarios	(86.237)	(219.158)
Recaudo de los recursos recibidos en administración	327.621.518	276.986.001
Rendimientos de recursos recibidos en administración	4.739.694	4.773.790
Pagado con recursos recibidos en administración	(258.434.510)	(269.799.951)
Gasto financiero en recursos recibidos en administración	(981.104)	(1.052.365)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	53.601.328	(10.472.895)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	-	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	-	-
Flujo de efectivo del periodo	53.601.328	(10.472.895)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	79.886.981	90.350.876
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	133.488.309	79.886.981


CAMILO ZAVALA W.
CC - 71.758.502
Representante Legal


NATHALIA RESTREPO CÁRDENA
CC - 83.582.884
Subgerente Administrativa y
Financiera


VERÓNICA TOPERA GUTIÉRREZ
CC - 1.017.179.807
Síder Comité
TP 242560-T

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en pesos).

Código: F-CF-AF-049	PAPEL DE TRABAJO 13-AFGR MATRIZ GESTIÓN AUDITORÍA ABREVIADA - CÁLCULO MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN - MP FINANCIERA			
Versión: 01				
ESTADOS FINANCIEROS				
Entidad Auditada:	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU	Periodo Auditado:	2024 - SEMESTRE I DE 2025	
Responsable Elaboración:	José Fernando Santander Enríquez, Liliana María Osorio Uribe, Diana Patricia Díaz Cavada, Vanesa Monsalve Jiménez, Lilliana María Alzate Vasquez y María Ruth Marín Hoyos.	Fecha Elaboración:	24/01/2025	
Responsable de Revisión:	Gloria Estella Zuluaga Ramírez y Gloria Elena Fernández Restrepo.	Fecha Revisión:	14/07/2025	
		Vigencia PVC FT	2025	
		Referenciación	1113-ESU-AF-13-MGA Hoja 3 MTF	
MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA				
i. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la fórmula.				
BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE				
Bases	Monto	Porcentaje	Verificación Ecuación Contable	Diferencia
Activos	167.072.597.000	1,0% - 3,0%	OK	
Pasivos	133.002.971.000	1,0% - 5,0%		
Patrimonio	34.069.626.000	1,0% - 5,0%		
Ingresos	21.378.161.000	0,5% - 3,0%		
Gastos	22.629.941.000	0,5% - 3,0%		
Utilidad o pérdida	-1.251.780.000	5,0% - 10%		
Margen Bruto	-6%			
Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior	Fecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño de control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fecida	Parcialmente adecuado	Medio
1	1	1	2	2
SUMA DE PUNTOS		RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER		
7		Entre 2,0% y 3,0%		
Nivel 1 (5 - 7 Puntos) Mejor calificación				
Nivel 2 (8 - 11 Puntos) Calificación intermedia				
Nivel 3 (12 - 15 Puntos) Baja calificación				
BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA	
Ingresos	21.378.161.000	2,5%	\$ 534.454.025	
BASES DE SELECCIÓN		RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%
JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE				
Se seleccionó la cuenta de Ingresos debido a que se representa la cuenta con menor materialidad financiera, por otra parte, la ESU es una empresa en competencia en términos de mercado, conformada como empresa industrial y comercial del estado, razón por la cual su funcionamiento y operación del servicio dependen en un 100% de los ingresos por venta de bienes y servicios enmarcados en su objeto social.				
MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA				
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.				
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP	
Razonabilidad	Cuenta 1110 Bancos Nacionales: Cuando existan depósitos sin	\$ 534.454.025	\$ 106.890.805	
Liquidación de Convenios	Cuenta 1010 Cuentas de ahorro, Encargos Fiduciarios y Constitución	\$ 534.454.025	\$ 106.890.805	
Razonabilidad	Cuenta 2460 Sentencias y Conciliaciones por Utiligos y Demandas:	\$ 534.454.025	\$ 106.890.805	
Reconocimiento	Cuenta 2902 Recursos recibidos en administración: cuando se	\$ 534.454.025	\$ 106.890.805	
Gestión de Cartera	Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar - Comisiones: cuando el margen	\$ 534.454.025	\$ 160.336.208	
Razonabilidad	Operaciones recíprocas: Cuando se evidencien diferencias por conciliar	\$ 534.454.025	\$ 534.454.025	
			-	
MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -				
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).				
%	Concepto rubro	Valor	ME	
60%	1221 - INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZA VALOR DEL M	\$ 534.454.025	\$ 320.672.415	
70%	1317 - CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 534.454.025	\$ 374.117.818	
70%	1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 534.454.025	\$ 374.117.818	
60%	1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 534.454.025	\$ 320.672.415	
60%	1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLAN	\$ 534.454.025	\$ 320.672.415	
80%	1907 - DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUC	\$ 534.454.025	\$ 427.563.220	
80%	2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 534.454.025	\$ 427.563.220	
72%	4390 - INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	\$ 534.454.025	\$ 384.806.898	
72%	4802 - INGRESOS FINANCIEROS	\$ 534.454.025	\$ 384.806.898	
72%	4808 - INGRESOS DIVERSOS	\$ 534.454.025	\$ 384.806.898	

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 (Cifras en millones de pesos).

Conceptos	Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de participación	
		Adiciones	Reducciones		Valor	% Ejecución	De Ppto Definitivo	De la Ejecución
1 INGRESOS:	420.147	59.068	19.082	460.132	436.372	95%	100,0%	100,0%
10 DISPONIBILIDAD INICIAL	94.674	3.406	19.082	78.999	78.999	100%	17,2%	18,1%
1002 Bancos	94.674	3.406	19.082	78.999	78.999	100%	17,2%	18,1%
100201 Bancos ESU	15.438	3.406	0	18.844	18.844	100%	4,1%	4,3%
100202 Bancos no propios	79.236	0	19.082	60.154	60.154	100%	13,1%	13,8%
11 Ingresos Corrientes	321.805	55.661	0	377.466	356.168	94%	82,0%	81,6%
1102 Ingresos tributarios	321.805	55.661	0	377.466	356.168	94%	82,0%	81,6%
110205 Venta de bienes y servicios	307.698	55.661	0	363.360	356.168	98%	79,0%	81,6%
110206 Transferencias Corrientes	14.106	0	0	14.106	0	0%	3,1%	0,0%
12 Recursos de Capital	3.668	0	0	3.668	1.205	33%	0,8%	0,3%
120301-1 Excedentes financieros	0	0	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
1205 Rendimientos financieros	450	0	0	450	1.136	252%	0,1%	0,3%
120502 Rendimientos Depositos	450	0	0	450	1.048	233%	0,1%	0,2%
120505 Intereses por préstamos	0	0	0	0	88	100%	0,0%	0,0%
1209 Prestamos	3.218	0	0	3.218	70	2%	0,7%	0,0%
120903-1 De personas Naturales	3.218	0	0	3.218	70	2%	0,7%	0,0%
TOTAL INGRESOS	420.147	59.068	19.082	460.132	436.372	95%	100,0%	100,0%

Fuente: Rendición de cuentas. Cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 (Cifras en millones de pesos).

Conceptos	Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de participación	
		Adiciones	Reducciones	Crédito	Contracrédito		Valor	% Ejecución	Del Ppto Definitivo	De la Ejecución
2 GASTOS:	420.147	59.068	19.082	290.188	290.188	460.132	354.510	77,0%	100,0%	100,0%
21 Funcionamiento	22.564	5.208	0	2.822	2.822	27.772	14.351	51,7%	6,0%	4,0%
211 Gastos de personal	7.326	0	0	467	96	7.697	7.159	93,0%	1,7%	2,0%
212 Adquisición de Bienes y Servicios	7.071	0	0	2.174	458	8.788	5.356	60,9%	1,9%	1,5%
213 Transferencias corrientes	1.999	0	0	0	0	1.999	991	49,6%	0,4%	0,3%
216 Adquisición de activos financieros	14	0	0	0	0	14	0	0,0%	0,0%	0,0%
217 Disminución de pasivos	1.118	0	0	0	0	1.118	233	20,8%	0,2%	0,1%
218 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.035	5.208	0	181	2.269	8.156	611	7,5%	1,8%	0,2%
23 Inversión	375.197	52.859	19.082	284.277	284.277	408.974	328.499	80,3%	88,9%	92,7%
232 Adquisición de bienes y servicios	355.643	51.879	19.082	280.940	270.359	399.021	325.486	81,6%	86,7%	91,8%
233 Transferencias corrientes	15.328	0	0	1.265	13.860	2.733	1.542	56,4%	0,6%	0,4%
236 Adquisición de activos financieros	3.218	0	0	0	0	3.218	563	17,5%	0,7%	0,2%
238 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.007	980	0	2.072	57	4.002	909	22,7%	0,9%	0,3%
24 Gastos de operación comercial	22.386	1.000	0	3.089	3.089	23.386	11.659	49,9%	5,1%	3,3%
241 Pagos de personal	7.781	0	0	62	62	7.781	5.136	66,0%	1,7%	1,4%
245 Gastos de operación comercial	14.605	1.000	0	3.027	3.027	15.605	6.523	41,8%	3,4%	1,8%
25 Servicio a la deuda	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
251 Moneda nacional	0	0	0	0	0	0		0,0%	0,0%	0,0%
252 Moneda extranjera	0	0	0	0	0	0		0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL GASTOS	420.147	59.068	19.082	290.188	290.188	460.132	354.510	77,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Rendición de cuentas. Cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2020-2024 (Cifras en millones).

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	% de participación 2024	Tasa Crecimiento	Variación En vigencia 2024	
								\$	% variación
Ingresos									
Disponibilidad Inicial	87.908	83.051	113.511	87.108	78.999	20%	-10,1%	-8.110	-9,3%
Ingresos Corrientes	225.594	258.840	300.512	301.414	356.168	69%	57,9%	54.754	18,2%
Recursos de Capital	5.171	2.748	1.765	5.209	1.205	1%	-76,7%	-4.004	-76,9%
						0%	0,0%	0	0,0%
(1) Total Ingresos	318.673	344.639	415.788	393.731	436.372	100%	36,9%	42.641	11%
Gastos									
Funcionamiento	14.654	14.757	15.728	14.656	14.351	4%	-2,1%	-305	-2,1%
Servicio a la deuda	0	0	0	0	0	0%	0,0%	0	0,0%
Inversión	236.893	264.579	337.715	327.765	328.499	92%	38,7%	734	0,2%
Gastos de operación comercial	0	3.103	14.559	19.143	11.659	5%	100,0%	-7.484	-39,1%
						0%	0,0%	0	0,0%
(2) Total Gastos	251.547	282.439	368.002	361.564	354.510	100%	41%	-7.055	-2%
(1-2) Situación Presupuestal	67.126	62.200	47.786	32.167	81.862	9%	22%	49.695	154%

Fuente: Rendición de cuentas. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto (Cifras en millones de pesos).

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA	
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.	

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría a actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Medio
1	1	1	2	2

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
2	Entre >1,17% y <=2,08%	1,60%

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS			
Ejecución presupuestal de ingresos			
Monto		% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$	436.371.743.817	1,60%	\$ 6.981.947.901
Ejecución presupuestal de gastos			
Monto		% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$	354.509.667.422	1,60%	\$ 5.672.154.679

SELECCIONAR
INTRODUCIR
SELECCIONAR
SELECCIONAR
SELECCIONAR

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE	
Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 2,08% y 3%, se escogió un porcentaje de 2,6% teniendo en cuenta el valor de la ejecución del presupuesto funcionamiento, operación e inversión. Se estimó un riesgo combinado medio y un diseño de controles parcialmente adecuado. De igual manera se consideró el monto de los recursos efectivamente ejecutados en el presupuesto de gastos, de tal manera que el equipo auditor considera que se debe asignar el valor de materialidad mas bajo posible dentro del rango aplicable, con el objetivo de que el dictamen sea coherente con los hallazgos de auditoría o desviaciones en la contabilidad	

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
60%	Ejecución presupuestal de ingresos	6.981.947.901	4.189.168.741
60%	Ejecución presupuestal de gastos	5.672.154.679	3.403.292.807
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y b	7.837.205.835	4.702.323.501
60%	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	9.902.614.636	5.941.568.782
60%	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	6.920.057.085	4.152.034.251
60%	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COM	3.949.797.184	2.369.878.310
60%	SERVICIO DE VIGILANCIA	208.799.998.019	125.279.998.811

Anexo 12. Formato de Rendición de Litigios y demandas (Cifras en pesos).

Código: F-07-RC-014		Informe de Litigios y Demandas				
Versión: 02		(Cifras en Pesos)				
Entidad: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU					Periodo Fiscal: 2024	
Concepto	Presupuesto	Sentencia Ejecutoriada		Valor en Retiro a los Evidentes Correlativos (Probable)	Estado Actual Contingente (Presupuesto, Gasto o Abono Probable)	Observaciones
		A Favor	En Contra			
1. Demandas Realizadas por la Entidad						
1.1 Civil	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
1.2 Administrativas	\$ 340 000 000	\$0	\$0	\$0	\$0	Correspondiente a las demandas interpuestas por la entidad en contra de la sustentación de folios por el Centro de Atención
1.3 Semanarios judiciales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
1.4 Tribunales e Instancias	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
1.5 Otras demandas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Total	\$ 340 000 000	\$0	\$0	\$0	\$0	
2. Demandas de Terceros Contra la Entidad						
Concepto	Presupuesto	Sentencia Ejecutoriada		Valor en Retiro a los Evidentes Correlativos (Probable)	Estado Actual Contingente (Probable)	Observaciones
		A Favor	En Contra			
2.1 Civil	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2.2 Administrativas	\$ 1 000 000 000	\$0	\$0	\$0	\$0	Demandas en contra de la Entidad que a la fecha no tiene sentencia
2.3 Semanarios judiciales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2.4 Tribunales e Instancias	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2.5 Laborales	\$ 1 000 000 000	\$0	\$ 1 370 305 590	\$ 1 400 700 700	\$ 471 397 111	Se encuentran registradas aquellas demandas de productividad en contra mayor al 50% por valor de \$471.397,111 y las peticiones son aquellas que no cuentan a la fecha con sentencia por valor de \$1.400.700.700
2.6 Otras demandas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Total	\$ 2 000 000 000	\$0	\$ 1 370 305 590	\$ 1 400 700 700	\$ 471 397 111	
Valor Total	\$ 3 340 000 000	\$0	\$ 1 370 305 590	\$ 1 400 700 700	\$ 471 397 111	

Elaborado por: Luis Miguel García Rendón Correo: miguelgarcia@esusa.com.co - Teléfono: 4822888 ext 421

Elaborado por: Luis Miguel García Rendón/Correo Electrónico: lmgarcia@esu.com.co - Teléfono: 462288 ext 127